
Amnistía Internacional

COLOMBIA Retorno a la esperanza

Las comunidades desplazadas de Urabá y del Medio Atrato

Junio del 2000

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 23/23/00/s

DISTR.: SC/CO/GR (19/00)

El conflicto armado que desde hace décadas enfrenta a los grupos armados de oposición con las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares ilegales que cuentan con el apoyo tácito y activo de éstas ha hecho pagar un precio muy alto a la población civil de Colombia.

Las fuerzas de seguridad, respaldadas por sus aliados paramilitares, han aplicado una estrategia de conainsurgencia caracterizada por las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos. Entre otros, los campesinos residentes en zonas de conflicto, los activistas populares, los dirigentes comunitarios y los defensores de los derechos humanos han sido tachados con frecuencia de colaboradores y simpatizantes de la guerrilla y se han convertido en blanco de graves abusos. Las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos han causado el desplazamiento en masa de numerosas comunidades civiles. Se calcula que desde 1985 un millón y medio de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y los desplazamientos forzados masivos forman parte de una estrategia concebida para privar a las fuerzas guerrilleras de cualquier apoyo, real o sospechado, de que puedan disfrutar entre la población civil, y también están al servicio de poderosas elites que tratan de desarrollar o proteger sus propios intereses económicos. Por otra parte, al intensificarse el conflicto los grupos armados de oposición han venido cometiendo un número creciente de violaciones del derecho internacional humanitario, entre las que se cuenta el homicidio deliberado y arbitrario de personas a las que imputan colaborar con las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares, y secuestros en gran escala. Esto, a su vez, también ha causado desplazamientos forzados en muchas partes del país.

Entre las zonas más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado se encuentran la región de Urabá, que ocupa la parte noroeste de los departamentos de Chocó y Antioquia, y la parte de la región del Medio Atrato ubicada en los departamentos de Chocó y Antioquia. Las operaciones conjuntas llevadas a cabo por las fuerzas armadas y sus auxiliares paramilitares a principios de 1997 causaron el desplazamiento de muchas comunidades del departamento de Chocó. Al mismo tiempo, las operaciones conjuntas efectuadas en 1996 y 1997 en la Serranía de Abibe, en el departamento de Antioquia, obligaron a muchos residentes de la comunidad de San José de Apartadó a abandonar sus hogares. Los grupos armados de oposición respondieron a estas operaciones amenazando y dando muerte a las personas a las que acusaban de tomar partido por las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares. Estos abusos también provocaron el desplazamiento de muchos civiles.

Tras su desarraigo forzado, estas comunidades han tratado de regresar a sus tierras abandonadas o al menos de conseguir que se organice su reasentamiento en condiciones de seguridad. Al emprender el proceso de retorno, muchas de estas comunidades se han declarado *comunidades de paz*, pidiendo a todas las partes que respeten su derecho a la vida y a no ser involucradas en el conflicto. Otras comunidades, aunque no se han declarado comunidades de paz, tratan de regresar a sus tierras o de resistirse al desplazamiento forzado con peticiones similares. Las partes del conflicto han respondido con nuevos actos de violencia.

Amnistía Internacional considera que, para que estas iniciativas civiles puedan prosperar y las comunidades amenazadas disfruten de garantías para su seguridad, el gobierno de Colombia debe actuar decisivamente para implantar medidas de protección adecuadas. El apoyo de la comunidad internacional es esencial para asegurar no sólo que las autoridades colombianas adoptan estas medidas sino también que todos los elementos armados reciben el mensaje inequívoco de que no se tolerarán los ataques contra las comunidades civiles.

PALABRAS CLAVE: PERSONAS DESPLAZADAS1 / CONFLICTO ARMADO1 / HOMICIDIOS INDISCRIMINADOS1/ MILITARES / FUERZAS PARAMILITARES / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / IMPUNIDAD / COMUNIDADES INDÍGENAS / FAMILIAS / MUJERES / MENORES / CAMPESINOS / PROBLEMAS DE TIERRAS / TORTURA/MALOS TRATOS / DESALOJOS / HOSTIGAMIENTO / MEC

Este texto resume el documento titulado *Colombia: Retorno a la esperanza. Las comunidades desplazadas de Urabá y del Medio Atrato* (Índice AI: AMR 23/23/00/s), publicado por Amnistía Internacional en junio del 2000. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>, y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

COLOMBIA

Retorno a la esperanza

Las comunidades desplazadas de Urabá y
del Medio Atrato

Junio del 2000

Índice AI: AMR 23/23/00/s

Distr.: SC/CO/GR

COLOMBIA

Retorno a la esperanza

Las comunidades desplazadas de Urabá y del Medio Atrato

Introducción

El largo conflicto colombiano, que enfrenta a los grupos armados de oposición con las fuerzas gubernamentales y los grupos paramilitares ilegales que cuentan con el apoyo tácito y activo de importantes sectores de las fuerzas armadas, se ha caracterizado por el flagrante desprecio a los derechos humanos y a los principios del derecho internacional humanitario que han demostrado todas las partes. Y una de las consecuencias de este conflicto es que ha obligado a huir de sus hogares a cientos de miles de civiles, en su mayoría campesinos pobres de zonas rurales remotas del país.

Los principales grupos de oposición armados son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y el Ejército Popular de Liberación (EPL), mucho más pequeño. El gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango, que asumió el poder en agosto de 1998, ha iniciado conversaciones de paz con las FARC, el grupo más numeroso. Para facilitar el inicio de un proceso de paz con las FARC, el gobierno ha permitido la desmilitarización temporal de cinco municipios de los departamentos de Meta y Caquetá, que siguen bajo el control de hecho de las FARC. Además, gobierno y FARC han acordado una agenda para las conversaciones de paz. No obstante, y pese a que éstas comenzaron formalmente a principios del 2000, aún no se ha acordado una tregua.

En abril del 2000, el gobierno alcanzó un acuerdo con el ELN para crear una *zona de convivencia* desmilitarizada que permita la celebración de una Convención Nacional, foro que debatirá y buscará acuerdos sobre una agenda común para las conversaciones formales con el gobierno. En cuanto al proceso de paz con el EPL, el grupo menos numeroso, no se ha iniciado hasta la fecha.

Sin embargo, pese a los recientes y significativos avances logrados en el diálogo entre el gobierno y los grupos armados de oposición, el conflicto sigue intensificándose y extendiéndose a nuevas zonas del país.

A lo largo del conflicto armado, las fuerzas armadas colombianas y sus organizaciones paramilitares auxiliares, aglutinadas en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), vienen llevando a cabo una estrategia de contrainsurgencia destinada a impedir que las fuerzas guerrilleras puedan obtener cualquier apoyo real o posible de las comunidades civiles.¹ Esta estrategia de contrainsurgencia se caracteriza por la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos, con inclusión de «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales, tortura y desplazamientos forzados. Se emplean tácticas de terror para erradicar todo posible apoyo que puedan prestar los civiles a los grupos guerrilleros y para obligar a las comunidades civiles de las zonas en conflicto a huir en masa de sus hogares. El desplazamiento es a menudo también un medio para potenciar los intereses económicos en las regiones en conflicto. Como afirma el representante del secretario general de la ONU sobre los desplazados internos en su informe de enero del 2000, «Los intereses económicos en que se fundamenta la violencia y el conflicto también son factores que inducen al desplazamiento. Como parte de un proceso denominado "contrarreforma agraria" (como resultado de la cual el 3% aproximadamente de los

¹ Para más detalles sobre la estrategia de contrainsurgencia, véanse los informes de Amnistía Internacional *Violencia política en Colombia: Mito y realidad*, de marzo de 1994 (Índice AI: AMR 23/01/94/s) y «¿Qué debemos hacer para seguir viviendo?» *Los desplazados internos de Colombia: desposeídos y exiliados en su propia tierra*, del 1 de octubre de 1997 (Índice AI: AMR 23/48/97/s).

terratenedores controlaban, cuando el Representante realizó su primera misión en 1994, más del 70% de la tierra cultivable del país), el desplazamiento constituye con frecuencia un medio para adquirir tierras en beneficio de los grandes terratenientes, narcotraficantes y empresas privadas que conciben proyectos en gran escala para la explotación de los recursos naturales. El hecho de que la mayoría de los campesinos no posean título legal sobre la tierra los convierte en blancos fáciles para llevar a cabo ese proceso».²

Los grupos armados de oposición son también responsables del desplazamiento de las comunidades que han huido de sus hogares como consecuencia de las amenazas de muerte o de los homicidios deliberados y arbitrarios de personas acusadas de colaborar con las fuerzas de seguridad o con los paramilitares. Por otra parte, muchas familias han huido de sus casas para evitar el reclutamiento forzoso de sus hijos por los grupos armados de oposición.³

Los civiles que viven en las zonas disputadas se ven involucrados cada vez más en el conflicto en contra su voluntad, al exigir su apoyo y su colaboración tanto los guerrilleros como las fuerzas gubernamentales y sus auxiliares paramilitares. Lo habitual es que quienes prestan apoyo a uno de los bandos, aunque sea con reticencias, sufran a continuación las represalias del otro bando. La intensificación del conflicto y su extensión a nuevas zonas del país ha hecho aumentar el número de civiles que se ven obligados a huir de la creciente oleada de violencia.⁴

Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos colombianas estiman que, desde 1985, más de un millón y medio de personas han sido desplazadas de sus casas y de sus tierras.⁵ La mayoría son

² Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la Comisión. Pautas de los desplazamientos: misión de seguimiento enviada a Colombia, 11 de enero del 2000, E/CN.4/2000/83/Add.1.

³ *Ibidem*.

⁴ El derecho internacional humanitario establece que las poblaciones civiles de las zonas afectadas por un conflicto armado deben ser protegidas de los ataques directos. En concreto, el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra prohíbe expresamente «los atentados a la vida y a la integridad corporal» de personas que «no participen directamente en las hostilidades».

El artículo 13 del Protocolo II, ratificado por Colombia, refuerza las normas básicas contenidas en el artículo 3 común y consagra el principio de la inmunidad de la población civil:

1.1. La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Para hacer efectiva esta protección, se observarán en todas las circunstancias las normas siguientes.

2. No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.

3. Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.

Los tratados y las normas internacionales de derechos humanos de los que es parte Colombia protegen también derechos fundamentales de la población civil, incluidos el derecho a la vida y el derecho a no ser víctima de actos de tortura o desaparición forzada.

⁵ El gobierno colombiano sólo reconoce la existencia de 400.000 desplazados internos.

mujeres y niños: el 58 por ciento de los desplazados son mujeres, y el 55 por ciento, menores de 18 años.⁶ Los desplazados no tienen apenas más elección que buscar refugio en campos improvisados o en los barrios pobres de los centros urbanos, donde viven una vida de miseria con pocas perspectivas de encontrar empleo o de tener acceso a tierras para cultivar, y donde la seguridad escasea, cuando existe: «las amenazas a la seguridad física de las que tratan de huir los desplazados suelen perseguirles con frecuencia hasta las comunidades en que encuentran refugio. El mero hecho de haber tenido que huir no hace sino agravar la sospecha de que profesan lealtad a un determinado grupo armado e intensifica el riesgo de convertir a esas personas en blanco de los demás grupos».⁷

Dos de las regiones más afectadas por los desplazamientos forzados en los últimos años son la de Urabá,⁸ en los departamentos de Antioquia y Chocó, y la del Medio Atrato, que abarca la cuenca central del río Atrato,⁹ en los mismos departamentos de Chocó y Antioquia.

Los desplazamientos forzados en Chocó

El departamento de Chocó ha permanecido durante muchos años relativamente al margen del conflicto que sufre Colombia desde hace cuatro décadas, aunque desde hace varios años las FARC y el ELN mantienen una presencia en él. Este departamento es una de las zonas más pobres de Colombia, y aproximadamente el 70 por ciento de su población es afrocolombiana, y alrededor del 20 por ciento, de origen indígena.

A finales de 1996, las fuerzas armadas colombianas lanzaron, junto con las fuerzas paramilitares de las AUC, una campaña para erradicar a la guerrilla de la región del Bajo Atrato, en el norte del departamento. La campaña trataba de impedir que las fuerzas guerrilleras que actuaban en el departamento obtuvieran apoyo civil, especialmente de la población que vive junto a los afluentes del río Atrato, zonas donde las FARC mantenían tradicionalmente una fuerte presencia. En una primera fase, el ejército situó controles en el río Atrato imponiendo límites estrictos a la cantidad de productos que podían transportar los residentes de estas comunidades. El bloqueo económico tuvo una grave repercusión sobre estas comunidades, ya empobrecidas. Su imposición e intensificación conllevó que las comunidades civiles residentes junto a los afluentes que eran sospechosas de simpatizar con la guerrilla comenzaran a ser víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, como «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales, a manos de las fuerzas paramilitares. El bloqueo económico duró varios meses y fue seguido de una serie de operaciones conjuntas del ejército y de los paramilitares que provocaron el desplazamiento masivo de muchas comunidades del municipio de Riosucio, en la región del Bajo Atrato. Pese a las frecuentes denuncias del aumento de los ataques paramilitares en la zona, el gobierno del entonces presidente Ernesto Samper Pizano no adoptó ninguna medida para combatir y disolver a los grupos paramilitares y proteger a las comunidades civiles.

⁶ E/CN.4/2000/83/Add.1, op. cit.

⁷ *Ibidem.*

⁸ Urabá comprende la zona septentrional de los departamentos de Chocó y de Antioquia, más la zona occidental del departamento de Córdoba.

⁹ El río Atrato recorre la mayor parte del departamento de Chocó, situado en la costa del Pacífico, en el noroeste de Colombia. Bordea la zona occidental del departamento de Antioquia y desemboca en el golfo de Urabá, en el mar Caribe, en el norte del país.

Gran parte de las comunidades afrocolombianas e indígenas de la región llevaban muchos años luchando por el reconocimiento legal de sus derechos sobre los territorios que ocupaban desde tiempos ancestrales. Cuando se iniciaron las incursiones conjuntas del ejército y los paramilitares, estas comunidades estaban a punto o acababan de recibir sus títulos legales sobre la tierra.

Las FARC, temerosas de perder un posible apoyo civil, reaccionaron atacando a determinados civiles a los que acusaban de ser paramilitares o de simpatizar con el ejército o colaborar con él. Esta táctica también provocó el desplazamiento de muchas comunidades del departamento de Chocó. Se estima que, entre finales de 1996 y los primeros meses de 1997, al menos 20.000 personas se vieron obligadas a huir de sus hogares.

Las comunidades desplazadas del norte del departamento de Chocó tuvieron que vivir durante más de dos años en campos provisionales,¹⁰ o con amigos y familiares en los barrios pobres de varias ciudades y pueblos del vecino departamento de Antioquia.¹¹ Otros buscaron refugio en Riosucio, y otros más huyeron al vecino Panamá.

Aunque muchas comunidades han abandonado sus casas, otras tratan de resistirse al desplazamiento forzado. Este es el caso de algunas comunidades de la región del Medio Atrato, en los departamentos de Chocó y Antioquia, al sur del municipio de Riosucio. Otras comunidades de la región del Medio Atrato huyeron a Quibdó, capital de Chocó, donde se albergan más de 6.000 personas desde hace más de dos años.

Los desplazamientos en el Urabá antioqueño

En la parte de la región de Urabá situada en el noroeste del departamento de Antioquia se han producido en los últimos años desplazamientos forzados en gran escala. Durante buena parte de los años ochenta, la zona estuvo dominada por grupos guerrilleros pertenecientes a las FARC y al EPL. Tras la desmovilización de éste, que firmó acuerdos de paz con el gobierno colombiano en 1991,¹² las fuerzas paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) lanzaron importantes ofensivas desde los municipios septentrionales del Urabá antioqueño, y se dirigieron hacia el sur, eliminando y matando a todas las personas a quienes consideraban colaboradoras o simpatizantes de la guerrilla. Los guerrilleros de las FARC que actuaban aliados con grupos disidentes del EPL respondieron cometiendo varias matanzas de miembros desmovilizados del EPL y de otras personas a las que consideraban simpatizantes del ejército o de las fuerzas paramilitares.

La población civil se encontró cada vez más involucrada en el conflicto, que a menudo revestía la forma de homicidios de civiles y no de combates abiertos entre los dos bandos. Los habitantes de la comunidad de San José de Apartadó, ubicada en el municipio de Apartadó, fueron desplazados en el transcurso de 1996 y 1997, cuando los paramilitares y el ejército trataban de arrebatar el control militar del segmento antioqueño de Urabá a las FARC y a los restos del EPL. Más al sur, las operaciones paramilitares efectuadas en 1997 provocaron el desplazamiento masivo de la comunidad de La Balsita, municipio de Dabeiba, también en el departamento de Antioquia.

¹⁰ Estos campos eran algo nuevo en el conflicto interno de Colombia, pues hasta 1997, los desplazados internos habían buscado refugio en los barrios pobres de los grandes centros urbanos o se habían alojado junto con familiares y amigos en comunidades vecinas.

¹¹ Véase «¿Qué debemos hacer para seguir viviendo?» *Los desplazados internos de Colombia: desposeídos y exiliados en su propia tierra* (Índice AI: AMR 23/48/97/s).

¹² Un pequeño número de guerrilleros del EPL volvió a tomar las armas posteriormente.

Las comunidades desplazadas reivindican su derecho a la vida

Ante la dura opción de vivir en la miseria en albergues alejados de las tierras que les proporcionan un medio de subsistencia, muchas comunidades se han organizado en los últimos años para resistirse al desplazamiento forzado y para reclamar las condiciones que les permitan regresar a sus tierras o ser reasentadas en tierras alternativas. Estas comunidades han pedido que las partes del conflicto respeten su derecho a no tomar partido y a vivir como civiles. Algunas de ellas han reivindicado estos derechos declarándose *comunidades de paz*. Los habitantes de estas comunidades se comprometen a no participar ni a involucrarse en el conflicto y así, entre otras obligaciones, se niegan a portar armas y a facilitar información y apoyo logístico a ninguno de los bandos. A cambio, piden que las partes del conflicto no atraviesen los límites de sus comunidades y respeten su derecho a la vida, su condición de civiles y su decisión de no participar en el conflicto y de no colaborar con ninguno de los bandos enfrentados.

Otras comunidades que no se han declarado comunidades de paz han reivindicado también su derecho a retornar o a ser reasentadas con respeto por su derecho a la vida y su condición de civiles. De una forma o de otra, estas comunidades están pagando un precio muy alto por pedir a todos los bandos que reconozcan sus derechos humanos fundamentales. Los esfuerzos de las comunidades civiles por desvincularse del conflicto son vistos con suspicacia por todas las partes armadas del conflicto. Como afirma el representante del secretario general sobre los desplazados internos en su informe de enero del 2000, «las personas desplazadas han empezado a organizarse para defender sus derechos, pero tanto los dirigentes de sus organizaciones como de las organizaciones no gubernamentales locales que tratan de ayudarles se ven cada vez más amenazados o son incluso asesinados por grupos armados».¹³

En el presente documento se exponen algunas de las experiencias de las comunidades desplazadas de los departamentos de Chocó y de Antioquia, así como las de otras comunidades que se resisten a ser desplazadas. Del departamento de Antioquia se narra el caso de las comunidades desplazadas de La Balsita y de San José de Apartadó. De Chocó se recoge la situación de las comunidades predominantemente afrocolombianas del municipio de Riosucio y de los municipios de la región del Medio Atrato. También se documentan violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por todos los grupos armados enfrentados, que han reaccionado con violencia a los esfuerzos de la población civil por permanecer al margen del conflicto.

Ninguna tolerancia hacia la neutralidad

La reacción de los bandos en conflicto a todo intento de la población civil de aislarse del conflicto es de hostilidad. Las fuerzas armadas, que consideran subversivas las tentativas de las comunidades de reivindicar sus derechos, han hecho en reiteradas ocasiones acusaciones infundadas contra las comunidades de paz, estigmatizándolas y haciéndolas más vulnerables a los ataques.

El 14 de agosto de 1998, el entonces comandante de la 1 División del Ejército Nacional colombiano, general Víctor Julio Álvarez, puso en duda las declaraciones de neutralidad de las comunidades civiles: «La neutralidad es solo un instrumento de los detractores del Ejército para aislar a la institución de la población [...]. Eso de la neutralidad es un cuento de nuestros enemigos, de nuestros adversarios y de nuestros detractores con el fin de separarnos y aislarnos más de la población [...]. Pienso que los que actúan en esos términos son idiotas

¹³ E/CN.4/2000/83/Add.1, op. cit.

útiles o simpatizantes voluntarios de los intereses de los grupos subversivos en Colombia o realmente deben ser extranjeros».

El 2 de enero del 2000, un programa informativo de la televisión colombiana se refirió a la existencia de un informe de los servicios de inteligencia militares según el cual la guerrilla utilizaba las comunidades de paz como bases: «Las FARC utilizan los territorios de paz de Antioquia y Chocó para realizar actos terroristas [...] estas poblaciones son zonas limitadas para el control político y armado del Estado desde el año 1997. La población rechaza la presencia de la policía y el ejército [...]. Estos territorios son aprovechados como áreas de apoyo logístico, retaguardias o movilidad». El informe hacía alusión a un ataque guerrillero de finales de 1999 contra el municipio de Juradó, departamento de Chocó: «Las FARC en su ataque a Juradó, utilizaron como rutas de acceso y repliegue los ríos donde paradójicamente están asentadas estas poblaciones».

Estas acusaciones se producían al mismo tiempo que las declaraciones de algunos grupos que representan los sectores comerciales de Urabá. En una carta dirigida al presidente Andrés Pastrana fechada el 5 de marzo de 1999 y hecha pública el 26 de marzo, firmada por grupos empresariales, ganaderos y de otros intereses regionales, se ponía en duda la legitimidad de las comunidades de paz: «Nos encontramos en total desacuerdo con la tan mencionada neutralidad [...] con la cual se logra solamente que nos convirtamos en aterradores cómplices de los delincuentes y de la violencia [...]. Encuentran ciertos delincuentes un sitio ideal en estas zonas neutrales, para que el posible accionar de las autoridades no los pueda alcanzar, ya que a estos sitios no se permite el ingreso de actores del conflicto».

Estas acusaciones se hacen eco de las que formulan una y otra vez los grupos paramilitares y que, en conjunto, vienen justificando los ataques y las amenazas de muerte contra las comunidades desplazadas que han tratado de aislarse del conflicto y de oponerse a nuevos desplazamientos y violaciones de derechos humanos.

La petición de las comunidades civiles a las partes del conflicto de que respeten su derecho a la vida y a mantenerse al margen de las hostilidades no sólo ha sido cuestionada por las fuerzas de seguridad y por sus aliados paramilitares: también las fuerzas guerrilleras han criticado contundentemente estas iniciativas. En un artículo publicado en el número de enero del 2000 de la revista de las FARC *Resistencia Nacional*, Marco León Calarcá, comandante de las FARC, afirma: «En esta guerra no hay espacio para la neutralidad, cosa diferente es la participación directa en las acciones militares, ahí está la diferencia, respetada por nosotros, entre los combatientes y los no combatientes y esa es la que debe garantizar el Estado y sus grupos paramilitares». Sin embargo, más recientemente, la dirección de las FARC ha manifestado que respetaría el derecho a la vida de los miembros de las comunidades de paz. En una entrevista publicada en *El Colombiano* el 18 de abril del 2000, Felipe Rincón, comandante de las FARC, dijo que éstas se habían comprometido a respetar el derecho a la vida de los miembros de las comunidades de paz: «Nos comprometimos a respetar la actividad de la gente en la región, porque hace parte de nuestras normas, del respeto a la población, a sus bienes y creencias políticas y religiosas». El comandante afirmó también que las FARC respetarían el derecho de las comunidades de paz a no involucrarse en el conflicto: «Las FARC nunca imponen criterios [...]. Respetan si la gente participa o no de un grupo político, si está de acuerdo o no con la lucha armada. Eso siempre lo hemos hecho».

Esta reticencia a aceptar el derecho de la población civil a no involucrarse en el conflicto ha hecho que las comunidades de paz y otras comunidades que viven bajo la amenaza de ser desplazadas sufran ataques constantemente.

Experiencias de las comunidades desplazadas de Antioquia

San José de Apartadó: una iniciativa modelo amenazada

La comunidad de San José de Apartadó, en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, está integrada por 32 comunidades. Fundada en 1970, está ubicada en las montañas de la Serranía de Abibe, que se extiende en paralelo a la región bananera de Urabá, en el noroeste del departamento. Estas montañas son una zona de importancia militar estratégica para las fuerzas guerrilleras del EPL y las FARC, que aparecieron por primera vez en ella en los años setenta. En la actualidad, el V Frente de las FARC continúa manteniendo una fuerte presencia en la zona. La serranía proporciona un refugio ideal a la guerrilla y permite el paso entre la parte de la región de Urabá situada en Antioquia y la ubicada en el departamento vecino de Córdoba. San José de Apartadó está junto a un importante corredor de acceso que va desde las montañas hasta los valles occidentales, por el que se cree que la guerrilla puede reabastecerse y desde el que puede lanzar ataques a las regiones bananeras de Urabá y retirarse a un lugar seguro. Esta ubicación estratégica y la frecuente presencia de las FARC en la zona hace que las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares consideren a los habitantes de San José de Apartadó subversivos o simpatizantes de los subversivos.

Las ofensivas conjuntas del ejército y de los paramilitares en las regiones bananeras de Urabá al oeste de la Serranía de Abibe consiguieron que la guerrilla perdiera progresivamente el control de la zona entre principios de los años noventa y 1996. A lo largo de 1996 comenzaron e intensificaron sus incursiones en las montañas. Los habitantes civiles de San José de Apartadó fueron las principales víctimas de estos ataques, presuntamente concebidos para erradicar a la guerrilla de la región. Los residentes relatan que muchas veces se vieron obligados a huir de sus casas tras los homicidios cometidos por los paramilitares. Otros fueron amenazados por la guerrilla, que los acusaba de colaborar con las fuerzas de seguridad o con sus aliados paramilitares.

Con la intensificación de la ofensiva conjunta militar y paramilitar en la Serranía de Abibe, las fuerzas paramilitares establecieron un control en la carretera situada entre San José de Apartadó y la ciudad de Apartadó e impusieron límites estrictos a la entrada de alimentos a la comunidad. Según los informes, los paramilitares acusaban a los habitantes de llevar alimentos para «alimentar a la guerrilla». El 28 de febrero de 1997, hacia las seis de la mañana, las fuerzas paramilitares de las AUC entraron en la comunidad de San José de Apartadó, obligaron a reunirse a sus habitantes y comprobaron sus documentos de identidad. Después secuestraron a tres de ellos: **Rubén Antonio Villa** y su hijo **Antonio Villa**, y **Miguel Haya**. Ese mismo día, el grupo paramilitar obligó a **Guillermo Serna** a bajar del autobús en el que viajaba, en la carretera que va de San José de Apartadó a Apartadó, y también lo secuestró. Los informes indican que los paramilitares mataron a los secuestrados ese mismo día y enterraron sus cuerpos junto a la carretera.

Poco tiempo después, un grupo escoltado por la policía y el ejército, e integrado por funcionarios de la Fiscalía de Apartadó,¹⁴ familiares de las víctimas y la entonces alcaldesa de Apartadó, Gloria Isabel Cuartas, llegó al lugar donde habían sido enterrados los cuerpos para exhumarlos. Según los informes, los miembros de

¹⁴ La Fiscalía de Apartadó forma parte de la Fiscalía General de la Nación, encargada de investigar y procesar todos los delitos que se cometen en Colombia, incluidas las violaciones de derechos humanos. La Fiscalía General viene desempeñando un importante papel en la investigación de las violaciones de derechos humanos, concretamente por medio de su Unidad Especializada de Investigaciones sobre las Violaciones de los Derechos Humanos, creada en septiembre de 1995.

las fuerzas armadas que formaban parte de la escolta y los paramilitares que se hallaban en el lugar se saludaron cordialmente. Al ver esto, los familiares y la alcaldesa abandonaron el lugar, temiendo por su seguridad.

Ante la amenaza constante de ser desplazadas y de sufrir violaciones de derechos humanos, las comunidades pidieron el apoyo de la iglesia católica y de varias organizaciones no gubernamentales colombianas de derechos humanos para estudiar estrategias que les permitieran hacer frente al desplazamiento y pedir que se respetara su derecho a la vida. El 23 de marzo de 1997, los miembros de 17 de las comunidades que integran San José de Apartadó se declararon comunidad de paz.¹⁵ Con esta declaración, pedían a las facciones combatientes de ambos bandos del conflicto que respetaran la neutralidad de la población civil y el derecho a la vida de las comunidades.

Desde esa fecha, San José de Apartadó ha sufrido constantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tanto a manos de las FARC como del ejército colombiano y de sus aliados paramilitares.

La reacción de los grupos armados ante la declaración de la comunidad de paz

La reacción de los paramilitares respaldados por el ejército ante la declaración de la comunidad de paz no se hizo esperar. Según los informes, el 27 de marzo de 1997 unos 30 miembros de un grupo paramilitar entraron en San José de Apartadó. Tras interrogar a los habitantes, se marcharon advirtiendo: «a los sapos [informantes] de la guerrilla los vamos a matar».

Los informes indican que, ese mismo día, una patrulla conjunta del ejército y los paramilitares secuestró en La Unión a **José David**, a quien mataron el 29 de marzo. Después lo vistieron con un uniforme militar y se lo llevaron en un helicóptero del ejército (en ocasiones anteriores, el ejército había hecho pasar a muchas víctimas de ejecuciones extrajudiciales por guerrilleros muertos en combate). Según los informes, los miembros de la patrulla dijeron a los habitantes locales que los paramilitares y el ejército estaban unidos para «acabarlos a todos».

El 28 de marzo de 1997, un grupo de soldados entró en la comunidad de La Unión, irrumpió por la fuerza en las casas y amenazó a los habitantes: «les dijimos que se fueran y no han hecho caso. Detrás de nosotros vienen los que cortan por pedacitos». Estas amenazas y violaciones de derechos humanos fueron seguidas de una oleada de amenazas de muerte y de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y los paramilitares en las semanas posteriores (véase el recuadro).

¹⁵ Las 17 comunidades que integran la Comunidad de Paz de San José de Apartadó son: La Unión, Arenas Altas, Arenas Bajas, La Cristalina, Mulatos Medio, Mulatos Alto, La Resbalosa, Las Nieves, El Guineo, San José de Apartadó, La Linda, Alto Bonito, Las Playas, Porvenir, Buenos Aires, La Esperanza y Bellavista.

Casos de violaciones de derechos humanos cometidas contra miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó entre el 29 de marzo y el 15 de mayo de 1997

Elías Zapata, su hermano **Eliodoro Zapata**; **Alberto Valle** y **Félix Antonio Valle** (de 14 años), dos familiares que habían ido en busca de los hermanos Zapata; y **Carlos Torres**, que fue en busca de Félix Antonio Valle, perdieron la vida el 29 de marzo, en la comunidad de Las Nieves, a manos de un grupo paramilitar. Los agresores también dispararon contra la madre de los hermanos Zapata, que buscaba a sus hijos, aunque consiguió huir. Después vistieron los cuerpos con uniformes de camuflaje y se los llevaron en un helicóptero militar. Algunos miembros del grupo paramilitar amenazaron a los habitantes de la comunidad, diciéndoles que tenían cinco días para abandonar sus casas, y que, de no hacerlo, los matarían.

Leonardo y su hermano **Bernardo Panesso** murieron a manos de miembros del ejército y de un grupo paramilitar que entró en la comunidad de El Guineo el 1 de abril de 1997.

Según los informes, el 5 de abril los paramilitares secuestraron y mataron a **César Pérez**.

Otros informes indican que, el 6 de abril, los paramilitares secuestraron al predicador **Ovidio Torres**, cuyo paradero se desconoce desde entonces.

Otras fuentes señalan que el 10 de abril, una patrulla conjunta del ejército y los paramilitares secuestró en la comunidad de Arenas Altas a **Miguel Guisao** y a su hermana **Bertha**, en paradero desconocido desde entonces. En la misma comunidad, hacia la una de la tarde, los paramilitares secuestraron a los hermanos **Gilberto** y **Miguel Ramírez Giraldo**, y emplearon los machetes de las víctimas para seccionarles los dedos. Después los ataron a unas estacas, les abrieron el vientre, les hirieron con los machetes en diferentes partes del cuerpo y, por último, los decapitaron. Según los informes, la víspera, la fuerza conjunta militar y paramilitar había dado a los habitantes de la comunidad un plazo de 48 horas para que abandonaran sus casas.

Los informes indican que el 13 de abril, hacia las cinco de la tarde, un grupo de paramilitares secuestró a **José Antonio Graciano** y a **Jairo Graciano** en la estación de autobuses de Apartadó. La semana anterior, ambos hombres se habían visto obligados a huir de sus casas en Las Nieves, San José de Apartadó. Sus cuerpos aparecieron más tarde, con señales de tortura, en el distrito de Vélez, Apartadó. Las fuerzas paramilitares habían amenazado a las personas que habían huido de la comunidad de San José de Apartadó tras anteriores operaciones militares en la zona: «los desplazados de San José de Apartadó serán buscados y asesinados». Según los informes, el 14 de abril, hacia las cinco y media de la tarde, tres militares mataron en Apartadó a otro hombre joven apellidado Graciano, también desplazado de Las Nieves, delante de su madre.

El 21 de abril, los paramilitares secuestraron a dos jóvenes en La Unión; uno de ellos logró escapar tras resultar herido, mientras que el otro, del que sólo se sabe que se llamaba **Miguel**, murió a machetazos.

El 14 de mayo, un grupo paramilitar secuestró a **Diofanor Sánchez Celada** y a otros dos jóvenes. A Diofanor lo mataron a tiros inmediatamente, mientras que a los otros dos los arrojaron violentamente al suelo, los golpearon y los amenazaron con decapitarlos. Según los informes, cuando los paramilitares se marcharon del lugar, los jóvenes pidieron ayuda a los soldados de un campamento próximo. Los soldados los llevaron hasta el lugar del homicidio apuntándolos con sus armas. Aunque el grupo paramilitar, compuesto por alrededor de 100 hombres, seguía a la vista, los soldados no hicieron nada.

Según los informes, el 15 de mayo un grupo formado por militares y paramilitares detuvo a **Ramón Jiménez**. Su cuerpo fue encontrado el 21 de mayo con señales de tortura.

Los homicidios, las constantes amenazas de muerte y el intenso bombardeo al que las fuerzas de seguridad sometieron a la región inmediatamente después de la declaración de San José de Apartadó como comunidad de paz provocaron el desplazamiento de cientos de campesinos. Algunos se marcharon de la región, pero un grupo de unos 650 decidió quedarse en el pueblo de San José de Apartadó y tratar de que las partes del conflicto respetaran su comunidad de paz y su derecho a la vida.

En las primeras semanas que siguieron a la declaración de la comunidad de paz, el ejército mantuvo un destacamento dentro del pueblo de San José de Apartadó. Según los informes, en abril de 1997, el ejército amenazó a la población civil, diciendo que cuando ellos se marchasen, vendrían los paramilitares, «los que parten en pedacitos». El 4 de mayo, las unidades militares se fueron del pueblo tras dejar una calavera humana junto con un cartel con unas amenazas de muerte cerca del edificio de la escuela. Según los informes, el destacamento no hizo nada en relación con ninguna de las denuncias formuladas por los habitantes locales sobre las actividades paramilitares en la zona.

Durante varios meses, las fuerzas paramilitares mantuvieron un control en la carretera que une San José de Apartadó con Apartadó y siguieron imponiendo límites estrictos a los alimentos que los habitantes podían introducir en la comunidad. Como consecuencia, ésta sufrió una grave escasez de alimentos y, dado que al principio no estaba reconocida oficialmente como comunidad desplazada, el Estado no envió ayuda alimentaria ni médica. La escasa ayuda alimentaria recibida procedía de la iglesia católica y de una cocina comunal creada para asegurar que todos los habitantes pudieran alimentarse. Un campesino desplazado describió así cómo vivían en aquellas fechas en San José de Apartadó: «[...] ha sido muy difícil sobrevivir en San José [...] La ropa que tenemos aquí es la que logramos bajar a las parcelas. Y gracias a Dios, otras entidades ayudan. El Gobierno donó algunos mercados, pero la gran verdad es que la comida es insuficiente, es poca [...]. Nos dan un paquete pequeño para ocho días, cuando hay familias conformadas por 8 ó 10 personas. Lo que más falta hace son los medicamentos, porque hay mucho enfermo. En estos días hubo epidemia de paludismo y la gente está sin plata para comprar medicina».

El control paramilitar estaba situado a un kilómetro de la base del Batallón Voltígeros de la Brigada XVII, en el distrito de Policarpa, de Apartadó. Pese a las reiteradas denuncias formuladas por organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, las fuerzas armadas no tomaron ninguna medida para combatir a los paramilitares y dismantelar el control. Según los informes, los paramilitares mataron a más de 30 miembros de la comunidad tras secuestrarlos en el control.

A las 10 de la mañana del 17 de mayo de 1997, los paramilitares obligaron a detenerse en el control a un autobús que se dirigía desde Apartadó hasta San José de Apartadó y obligaron a bajarse del vehículo a **Francisco Tabarquino**. Varias horas después apareció su cuerpo acribillado a balazos en la carretera que va desde Apartadó hasta San José. Francisco Tabarquino era miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Según los informes, había abandonado su casa en la comunidad de El Guineo hacía varias semanas, cuando un grupo paramilitar entró en ella y amenazó con decapitarlo delante de su familia.

La presión nacional e internacional hizo que los paramilitares levantaran finalmente el control a principios de 1998. Sin embargo, siguen estableciendo controles esporádicamente en la carretera que va de San José de Apartadó a Apartadó, y los miembros de la comunidad de paz continúan sufriendo constantes amenazas de «desaparición» o de muerte.

Según los informes, el 14 de agosto de 1998, tres hombres fuertemente armados obligaron a **Luis Hernán Ruiz** a bajarse del vehículo en el que viajaba en un control paramilitar establecido desde hacía dos semanas en las afueras de la comunidad, en la carretera que va a Apartadó. Los hombres ordenaron al conductor del vehículo que se marchara. Luis Hernán regresaba del funeral de su hijo que, al parecer, había muerto a manos de los paramilitares el 12 de agosto, en Apartadó. Desde entonces se desconoce su paradero.

Entre marzo de 1997 y marzo del 2000, más de 65 miembros de la comunidad han perdido la vida, en su mayoría a manos de los paramilitares que actúan en alianza con las fuerzas de seguridad.

Una de las peticiones de la comunidad para garantizar que las partes del conflicto respetan su derecho a la vida y no los involucran en las hostilidades, es que ninguno de los dos bandos traspasen el perímetro de la comunidad de paz. En el contexto del conflicto colombiano, la presencia de cualquier fuerza armada dentro de una comunidad civil suscita acusaciones de que la comunidad simpatiza con esa fuerza. En respuesta a las constantes violaciones de derechos humanos cometidas contra miembros de San José de Apartadó, la comunidad pidió la retirada de los destacamentos militares desplegados dentro del pueblo de San José de Apartadó y que las dos partes del conflicto respetaran los límites de la comunidad de paz. Las fuerzas de seguridad colombianas, sus auxiliares paramilitares y las FARC han criticado implacablemente esta postura.

En la edición de *El Colombiano* del 25 de marzo de 1999, el general Orlando Carreño Sandoval, entonces comandante de la Brigada XVII, declaró: «hay problemas con la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, porque la tropa pasa por al lado y allá no se puede meter, porque nos denuncian inmediatamente ante las ONG de todo el mundo [..].»

Según los informes, el 24 de mayo de 1998, unos soldados de la Brigada XVII mataron una vaca cerca de San José de Apartadó y comenzaron a descuartizarla. Mientras lo hacían, dijeron a los testigos que así era como iban a torturar y matar a uno de los misioneros de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz,¹⁶ de la iglesia católica colombiana, que trabajan en la comunidad y apoyan su desarrollo.

El 28 de febrero de 1999, varios miembros del ejército bajo el mando de un teniente entraron en la comunidad de San José de Apartadó. Los dirigentes de ésta abordaron al oficial y le explicaron que San José de Apartadó era una comunidad de paz y pidieron a las tropas que se marcharan. Los informes indican que el teniente ordenó a sus soldados que salieran de la comunidad y acusó a los miembros de la comunidad de guerrilleros por mantener una postura de neutralidad en el conflicto. Esta acusación coincidía con las que, según los informes, hizo el entonces comandante de la Brigada XVII, el general Carreño, en una reunión celebrada el 3 de marzo de 1999 y a la que asistían organizaciones no gubernamentales internacionales, en la que dijo que los miembros de Justicia y Paz presentes en la comunidad actuaban como «reclutadores de la guerrilla».

Todas estas acusaciones han propiciado nuevos ataques y violaciones graves de derechos humanos contra los habitantes de San José de Apartadó.

El 4 de abril de 1999, hacia las once de la noche, un grupo paramilitar entró en el pueblo de San José de Apartadó. Según los informes, antes de llegar a San José, los paramilitares habían secuestrado a **Daniel Pino**,

¹⁶ En adelante, Justicia y Paz.

en la comunidad de La Balsa, situada en la carretera que va desde Apartadó hasta San José. Una vez en esta última localidad, los paramilitares reunieron a varios residentes junto con Daniel Pino en la plaza mayor. Declararon que San José era «una comunidad de guerrilleros» y pidieron los nombres de los dirigentes de la comunidad. Después abrieron fuego, lo que provocó la muerte de **Gabriel Graciano**, de 16 años, y heridas graves a otras personas. Luego le abrieron el vientre a machetazos a Daniel Pino, que murió tras varias horas de agonía. En la confusión, dos habitantes de la comunidad lograron huir de la plaza.

Después los paramilitares fueron a la casa de **Aníbal Jiménez**, uno de los fundadores de la comunidad de paz y miembro del Consejo Interno, y lo mataron a tiros delante de sus hijos, de corta edad.

Antes de huir, los agresores lanzaron granadas y efectuaron varios disparos al azar. Al menos uno de los miembros de la comunidad resultó herido por la explosión de una granada.

En una carta enviada a *El Tiempo* y publicada el 8 de abril de 1999, el grupo paramilitar Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) se atribuyó la autoría del ataque. En la carta, las ACCU ponían en duda la neutralidad de la comunidad, la acusaban de tener vínculos con la guerrilla y afirmaban que se estaba coordinando desde San José de Apartadó una operación de secuestro de la guerrilla.

No sólo las fuerzas armadas y sus aliados paramilitares cuestionan la legitimidad y neutralidad de la comunidad de paz. Los guerrilleros también reaccionaron ante la declaración de neutralidad en el conflicto con temor a que los habitantes de la comunidad pudieran alinearse junto a los paramilitares y las fuerzas armadas. El 6 de octubre de 1997, guerrilleros de las FARC abordaron a varios miembros de la comunidad de paz en La Cristalina. Según los informes, los guerrilleros criticaron a la comunidad de paz por no proporcionar comida a sus fuerzas. Después secuestraron y mataron a tiros a **Ramiro Correa**, dirigente comunitario, **Luis Fernando Espinosa** y **Fernando Aguirre** por haberse negado a dar comida a los guerrilleros. Al menos ocho miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó han muerto a manos de las FARC.

El retorno

A pesar de los homicidios y de las constantes amenazas contra la Comunidad, la estrategia de declararse comunidad de paz ha permitido a San José de Apartadó resistirse al desplazamiento a otras partes del país e incluso que las familias comiencen a retornar a sus campos y casas abandonados. El 23 de marzo de 1998, para conmemorar el primer aniversario de la proclamación de la comunidad de paz, se inició el regreso a la comunidad de La Unión, a donde ya han retornado aproximadamente 50 familias que habían buscado refugio en el pueblo de San José de Apartadó. En junio de 1999, 30 familias iniciaron el regreso a la comunidad de La Esperanza. El retorno iba a haberse producido antes, pero se aplazó tras la incursión paramilitar de abril de 1999. En el momento en que se redacta este informe, alrededor de 25 familias planean regresar a la comunidad de Arenas Altas.

Continúan los ataques

Mientras avanza el proceso de retorno, los enemigos de la comunidad de paz siguen amenazando e intimidando a sus habitantes. Según los informes, dos civiles relacionados con la comunidad de paz, aunque al parecer no pertenecían a ella, perdieron la vida en julio de 1999 a manos de los paramilitares. **Gilberto Arango**

murió el 10 de julio en Las Nieves y **Emilio Zapata** el 23 de julio, en Apartadó. Estos homicidios alimentaron el temor a nuevos ataques.

Desde entonces, los residentes de la zona de San José de Apartadó continúan denunciando la presencia de paramilitares en las proximidades, en ocasiones en compañía de militares que no han tomado ninguna medida para combatir la actividad paramilitar en la zona. El 8 de agosto de 1999, un grupo de 30 hombres armados entre los que, según los informes, había un teniente del ejército y varios paramilitares, entró en la comunidad de Buenos Aires e impidió a los residentes que regresaran a sus casas. Los informes indican que algunos de los hombres armados vestían uniformes con insignias del Ejército Nacional, y otros fueron identificados como paramilitares. Según algunas fuentes, al día siguiente se oyó a un teniente del ejército que formaba parte del grupo armado decir en un radio transmisor-receptor: «hoy entraremos a La Unión y San José 14 ó 20 personas a hacer lo mandado, entramos y volvemos a salir».

Las amenazas van acompañadas de reiteradas acusaciones de que la guerrilla mantiene una presencia en la comunidad. Las condiciones para que se produjera un nuevo ataque contra San José de Apartadó fueron propiciadas por las acusaciones que, según los informes, hizo el servicio de inteligencia del ejército, de las que ya se ha hecho referencia.

El 19 de febrero del 2000, hacia las siete y media de la mañana, entraron en la comunidad de San José de Apartadó unos 20 hombres armados vestidos con uniformes militares. Se dividieron en dos grupos: uno acudió a un salón de billar y ordenó a los hombres que estaban dentro que se tumbasen en el suelo y no los mirasen. **Edgar Mario Urrego**, que no obedeció y que, según los informes, dijo que algunos de los agresores eran soldados, fue abatido a tiros.

El otro grupo fue a la iglesia pentecostal, donde obligaron a **José Ubaldo Quintero** a salir del edificio y le dispararon varias veces a la cabeza, lo que le produjo la muerte de forma instantánea. Los paramilitares también sacaron de sus casas y mataron a tiros a **Luis Ciro Aristizábal** y a **Alonso Jiménez A Albeiro Montoya** lo mataron en la plaza del pueblo. Según los informes, otros dos habitantes de la comunidad resultaron heridos. Al parecer, los agresores escogieron a sus víctimas de una lista que llevaban consigo.

Los informes indican que varios testigos vieron la insignia de la Brigada XVII del Ejército Nacional en los uniformes de los agresores. Entre ellos había dos hombres encapuchados. Según los informes, durante la operación algunos testigos reconocieron a uno de ellos a quien se le deslizó la capucha como un ex guerrillero que se había entregado al ejército 20 días antes. Antes de este ataque, se había visto a un gran número de soldados de la Brigada XVII en La Balsa, comunidad situada en la carretera que va desde San José de Apartadó hasta Apartadó. Al parecer, los 20 hombres vestidos con uniforme militar fueron vistos en la carretera a San José de Apartadó a poca distancia de las tropas de la Brigada XVII, acampadas en la finca La Guatinaja, en la comunidad de Caracolí.

Aunque las víctimas mortales del ataque residían en San José de Apartadó, no eran formalmente miembros de la comunidad de paz. En las semanas siguientes al ataque, la comunidad denunció reiterados actos de intimidación. Según los informes, el 12 de marzo, el ejército realizó ejercicios de adiestramiento cerca de la comunidad de La Balsa. Otros informes indican que el 14 de marzo, los soldados a cargo de un control situado en la carretera que va desde San José de Apartadó hasta Apartadó preguntaron a los miembros de la comunidad si los ejercicios los habían asustado: «¿Les asustó el ensayo? ¿Este mes se acaba la Comunidad de Paz?». El

25 de marzo, los paramilitares que, según los informes, patrullaban a escasa distancia de Arenas Altas, dijeron a los habitantes de la zona que no iban a permitir el regreso de la gente de Arenas Altas. Como consecuencia de ello, las 25 familias que tenían previsto retornar a dicha comunidad aplazaron el regreso.

El 6 de abril, los miembros de un grupo paramilitar entraron en la comunidad de La Miranda, situada entre Apartadó y San José de Apartadó, e informaron a varios de sus habitantes que estaban esperando órdenes del jefe paramilitar nacional Carlos Castaño¹⁷ para atacar la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y destruirla «porque ese pueblo es guerrillero».

La declaración de la comunidad de San José de Apartadó como comunidad de paz le ha permitido resistirse al desplazamiento a pesar de las constantes amenazas y homicidios que cometen los dos bandos del conflicto armado. La atención y el apoyo prestados internacionalmente a esta iniciativa también desempeñan un importante papel para que la comunidad lleve adelante este proyecto. De los diferentes intentos de crear comunidades de paz en la región de Urabá, San José de Apartadó es considerado el primero. Lamentablemente, está pagando un precio muy alto por sentar el precedente.

En una carta escrita con motivo del tercer aniversario de la proclamación de San José de Apartadó como comunidad de paz (el 23 de marzo del 2000), Justicia y Paz destacaba así la determinación de ésta de no involucrarse en el conflicto:

Hoy tres años después, no podemos más que seguir dando testimonio de su firme decisión de no ser involucrados en el conflicto, de no servir directa ni indirectamente a los actores armados, de seguir construyendo una propuesta en medio de la guerra.

Los desplazados de La Balsita

El desplazamiento

Entre el 22 y el 27 de noviembre de 1997, un grupo integrado por unos 150 hombres fuertemente armados que, según los informes, se identificaron como miembros de las ACCU, entraron en las comunidades de Antazales, Argelia y La Balsita, en la jurisdicción de La Balsita, y en las comunidades vecinas de Chamuscados, Buenavista y Tucunál, del municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia.

Los informes indican que los paramilitares secuestraron a tres campesinos no identificados en Tucunál y los mataron esa misma tarde. Según las fuentes, también mataron al pastor evangélico **Oscar Valderrama** y a su hijo **Alfonso Valderrama**, en la misma comunidad.

Según los informes, los días 25 y 26 de noviembre, el grupo paramilitar secuestró y ahorcó a **Edilberto Areiza**, a **Ricaurte Monroy**, de 16 años, y a **Luis Albeiro Avendaño**, de 17, en la comunidad de La Balsita. El grupo también mató a **Ananías Guisao** y a su hijo, **Florentino Guisao**, maestro, así como a **Milton David**

¹⁷ Carlos Castaño es el comandante de las AUC y de las ACCU.

y a **Ángel Montoya**, en la comunidad de Buenavista. Los paramilitares incendiaron al menos 44 casas en La Balsita, Antazales y Argelia, y ordenaron a los habitantes que se marchasen de la zona en veinte días. Los cinco días de incursión paramilitar, durante los cuales mataron a unas 30 personas, provocaron el desplazamiento de más de 1.200 personas de la comunidad de La Balsita y de otras comunidades vecinas, y la huida de alrededor de 500 a la capital del municipio, Dabeiba.

Durante los más de dos años de desplazamiento forzado, los miembros de la comunidad de La Balsita han sufrido reiteradas amenazas y ataques de los grupos CONVIVIR¹⁸ y de fuerzas paramilitares que actúan libremente en la ciudad pese a la fuerte presencia militar y policial.

El 11 de abril de 1998, unos paramilitares secuestraron a **Carlos Enrique Maso Vargas**, miembro de la comunidad desplazada. Los agresores lo sacaron de un autobús acusándolo de guerrillero y lo golpearon. También golpearon a su hermano, con el que viajaba, al que dijeron que no se lo llevaban porque iba con su hijo de cinco años. Los informes indican que Carlos Enrique fue arrojado al río Sucio y que su cuerpo fue encontrado al día siguiente.

Los informes recibidos en aquellas fechas confirmaron que, pese a las reiteradas quejas que los habitantes locales habían formulado ante las autoridades, las fuerzas paramilitares actuaban con total impunidad en las proximidades, no obstante la presencia de autoridades civiles, policiales y militares. También fueron vistos conocidos paramilitares manteniendo contactos abiertamente con el grupo CONVIVIR local.

Violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las FARC

Dabeiba viene siendo, en los últimos años, foco de encarnizados combates y de reiterados ataques de las FARC que ponen a la población civil en grave peligro. El control militar del municipio de Dabeiba es fundamental para todos los bandos, ya que está situado en un punto que proporciona acceso a la región de Urabá y al mar Caribe, en el norte, y a los departamentos de Antioquia y de Córdoba y a la zona central del país, en el sur.

Los guerrilleros de las FARC han matado en este municipio a varios civiles a los que consideran sospechosos de colaborar con las fuerzas de seguridad o con sus aliados paramilitares. Según los informes, el 12 de octubre de 1998 un grupo de guerrilleros de las FARC mató a tres campesinos: **Luis Carlos Uruga Morales, Azael Rodríguez y Pedro Nel Urrego**. El 28 de febrero de 1999, las FARC mataron a **Se de Jesús Manco Piedrahita, Robinson Alberto Piedrahita**, y a dos campesinos de la comunidad de San José de Urama. Los informes indican que el 23 de junio las FARC dieron muerte a **Wilmar Cortez** en el puente que va a la comunidad de La Balsita. Otros informes señalan que el 21 de agosto las FARC mataron al comerciante **Luis Eduardo Arias Gaviria**, y a otro comerciante en Dabeiba.

Amenazas y violaciones de derechos humanos contra la comunidad desplazada de La Balsita

¹⁸ Los grupos CONVIVIR, nombre genérico con el que se conocen los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada de Urabá, de carácter oficial, son grupos parapoliciales de civiles que actúan asociados con las fuerzas de seguridad. Se cree que tienen fuertes vínculos con las fuerzas paramilitares de la zona, como ilustra la información contenida en este informe. Los grupos que actúan en Turbo, departamento de Antioquia, lo hacen bajo autorización gubernamental.

*En el asentamiento unidos
podremos sobrevivir
hacinados y aburridos
no queremos más seguir.*

*Somos campesinos dignos
y queremos nuestra tierra
sufrimos cuando sabemos
que se pierde nuestra siembra.*

*Aquí mendigamos pan
bajo engaños y presión
aguantando tanta hambre
nos duele hasta el corazón.*

*Cuando vayamos en chiva
cantaremos muy alegres
porque ya hemos salido
de este lugar del albergue.*

*Nuestros hijos en los campos
tienen buen aire y espacio
para correr y cantar
libres como los pájaros.*

*El asentamiento es un paso
para llegar a la meta
y seguiremos buscando
como lo hace la cometa.*

Canción escrita por los desplazados de La Balsita.

En 1998, las FARC lanzaron una serie de ataques en el municipio de Dabeiba, en un intento de arrebatarse el control de la zona al ejército y a las fuerzas paramilitares.

Cada ataque suscitó temor por la población desplazada que vive en la ciudad, cuyos miembros han sido acusados una y otra vez de ser «cómplices de la guerrilla».

Según los informes, el 29 de septiembre de 1998, unos días después de una incursión de las FARC en la ciudad de Dabeiba, unos hombres armados que se cree pertenecían a un grupo paramilitar secuestraron a **Roberto Antonio**, miembro de la comunidad desplazada de La Balsita. Los informes indican que lo aprehendieron en su casa, en el barrio de Héctor Cárdenas, de Dabeiba, le propinaron una brutal paliza, lo ataron y luego lo obligaron a subir a una motocicleta. Se desconoce su paradero desde entonces. Más tarde, algunos miembros del grupo regresaron, realizaron varios disparos contra la casa del secuestrado y preguntaron por el paradero de su esposa. El secuestro de Roberto Antonio se produjo pese a que había aumentado la fuerte presencia militar en la zona, a consecuencia de la incursión de las FARC.

Además de las amenazas de muerte que recibe la población desplazada, las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares tachan a menudo de simpatizantes o colaboradores de la guerrilla a los defensores de los derechos humanos y a otras personas que apoyan a los desplazados de la zona. **Francisco Javier Montoya** murió por disparos el 4 de julio de 1998, cuando viajaba en autobús desde Dabeiba hasta La Balsita. Según los informes, tres hombres armados que fueron reconocidos como paramilitares dieron el alto al vehículo en un control y obligaron a bajar a Francisco Javier, a quien hicieron sentarse en el suelo y acusaron de ser un colaborador de la guerrilla: «es verdad que es promotor, pero es sapo de la guerrilla, además tiene a los desplazados oprimidos». Luego le dispararon a quemarropa en el pecho, la boca y la cabeza. Francisco Javier era trabajador de la salud en la jurisdicción de La Balsita. Había sido una figura destacada en la comunidad desplazada y participaba en los esfuerzos de ésta para denunciar las violaciones de derechos humanos.

El temor por la seguridad de quienes trabajan con las comunidades desplazadas en Dabeiba se acrecentó con el secuestro de **Diana Salamanca Martínez**, voluntaria de Justicia y Paz que trabajaba con los miembros de la población desplazada de La Balsita.

A las ocho de la mañana del 10 de noviembre de 1999, Diana Salamanca salió junto con 11 miembros de la comunidad desplazada de La Balsita a recoger leña. Según los informes, se dirigieron en un camión propiedad del municipio de Dabeiba hacia un lugar próximo a una zona conocida como Alto Bonito, situado junto a la carretera que va hasta la ciudad de Mutatá.

A las dos de la tarde, mientras el grupo recogía leña, Diana Salamanca se sentó junto a la carretera, donde fue secuestrada poco después por miembros de un grupo paramilitar. Los informes indican que los paramilitares secuestraron también a **Luz Dary Torres** y a otros dos campesinos.

La fuerte presión nacional e internacional hizo que Diana Salamanca Martínez fuera entregada a un representante de la diócesis católica de Apartadó, en la zona de Necoclí, el 13 de noviembre de 1999. Sin embargo, sigue sin conocerse el paradero de los otros tres secuestrados.

Los paramilitares se llevaron a sus prisioneros en un camión al municipio de Necoclí, donde, según los informes, hay una gran base paramilitar. Aparentemente, el camión pudo pasar sin trabas por los controles policiales y militares situados en la carretera que va desde Dabeiba hasta Necoclí.

En total, la población desplazada de La Balsita afirma que, en los más de dos años que lleva desplazada, han perdido la vida 60 de sus miembros.

Conscientes de los peligros que les acechaban, muchos de los desplazados han pedido apoyo al gobierno para poder regresar a sus tierras o reasentarse en condiciones de seguridad en otro lugar. Como consecuencia de las difíciles condiciones en que vive la comunidad desplazada de La Balsita y de la falta de seguridad en Dabeiba, unos 300 miembros de la comunidad se marcharon de dicha localidad entre noviembre de 1997, fecha en que fue desplazada la comunidad, y finales de 1999. Aunque la mayoría se dirigió a los barrios pobres de Medellín, un pequeño grupo decidió volver a La Balsita pese a la ausencia de garantías para su seguridad.

Durante el periodo de más de dos años que lleva desplazada, esta comunidad ha pedido al gobierno colombiano que garantice su retorno seguro a La Balsita o su reasentamiento en otra zona donde se garantice su seguridad. Uno de los ancianos de la comunidad dijo, en relación con el deseo de regresar de la comunidad: «Por todos lados y en todo momento hemos dicho trabajo; en ninguna parte y en ningún momento hemos dicho “guerra”. No necesitamos armas, necesitamos herramientas y garantías para trabajar. Necesitamos educar a nuestros hijos para el trabajo y no para la guerra».

Dabeiba sigue inmersa en una atmósfera de tensión extrema. Por un lado, continúa habiendo una fuerte presencia de guerrilleros de las FARC en la zona. Por otro, los paramilitares siguen manteniendo una presencia numerosa en la localidad. Ante estas circunstancias, suscita honda preocupación la posibilidad de que se produzcan nuevas muertes de civiles como consecuencia de ataques guerrilleros o de la actividad paramilitar.

Los ataques y las amenazas paramilitares continuaron pese a la detención, en septiembre de 1999, de dos líderes paramilitares, acusados en relación con la formación de grupos paramilitares en el municipio de Dabeiba y de participar en la incursión realizada en noviembre de 1997. Según los informes, el 9 de marzo del 2000 unos 200 paramilitares acamparon en las proximidades de la ciudad de Dabeiba, manifestando que estaban ahí para «hacer limpieza». Su llegada, así como el número de homicidios cometidos recientemente en la zona, aumentaron la preocupación por la seguridad de los residentes de Dabeiba, incluidos los desplazados de La Balsita y quienes trabajan con ellos.

Los informes indican que los hombres, que en su mayoría vestían uniformes militares, acamparon en una zona conocida como La Base, y en la finca El Jague, a poca distancia de la ciudad de Dabeiba, pese a la fuerte

presencia militar en la localidad. Según los informes, el día en que se estableció el campamento, la policía de Dabeiba recibió la orden de permanecer en sus acuartelamientos. Los informes señalan también que la víspera, los hombres habían matado a dos personas en Dabeiba.

En este contexto de continua y creciente inseguridad en el municipio de Dabeiba, los 105 desplazados que permanecían allí, conscientes de que no existían condiciones para regresar sin riesgos a La Balsita, han pedido el apoyo del gobierno para construir un asentamiento en la finca La Clara, situada al norte de Dabeiba, y a corta distancia de esta localidad. Teniendo en cuenta los peligros que corrían continuamente como comunidad campesina en medio de una zona de conflicto, el 5 de diciembre de 1999 estas 105 personas decidieron declararse miembros de la Comunidad de Vida y Trabajo El Paraíso. Con esta declaración, la población exigía que las partes del conflicto respetaran su derecho a no involucrarse en éste, y trataba de obtener garantías de seguridad para la comunidad, además de justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos que ésta ha sufrido. En el momento en que se redacta este informe, la comunidad desplazada sigue en Dabeiba.

Comunidades desplazadas de la región del Bajo Atrato, en el departamento de Chocó

Una región de interés militar y económico

El departamento de Chocó, en el noroeste de Colombia, es una región de significativo interés económico por sus importantes yacimientos minerales y su riqueza en biodiversidad, bosques y tierras. La región septentrional de Chocó es la zona que se ha elegido para la posible construcción de un canal entre el océano Pacífico y el mar Caribe, y también el lugar escogido para otros proyectos de desarrollo económico en gran escala. La Autopista Panamericana, de completarse, atravesaría esta región y uniría Colombia y Panamá por carretera.

La posibilidad de que se construya el canal interoceánico y de que se termine la Autopista Panamericana que uniría Colombia y Panamá ha hecho aumentar la especulación con las tierras en la región. Desde 1996, se estima que los precios de las tierras en el norte de Chocó se han multiplicado por 10. Poco después de anunciar el presidente Ernesto Samper, en 1996, la posible construcción del canal interoceánico, comenzó la ofensiva paramilitar en la región de Chocó, respaldada por el ejército. Esta ofensiva representó en gran medida el esfuerzo de los poderosos intereses económicos por asegurarse la posesión de la tierra antes de la construcción del canal y de otros sistemas de comunicación, y mientras las comunidades locales obtenían los títulos de propiedad de las tierras en las que vivían.¹⁹ Una mujer desplazada del departamento de Chocó contó así cómo el anuncio de la construcción del canal provocó el desplazamiento forzoso: «El interés no descansa y cuando anunciaron que por

¹⁹ En 1997, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) reconoció la propiedad de 695.864,1 hectáreas de tierras del Estado a varias comunidades afrocolombianas del departamento de Chocó, cantidad superior a la concedida en los siete años anteriores. Entre 1990 y 1999, el INCORA ha concedido a las comunidades afrocolombianas y a los campesinos del departamento de Chocó títulos de propiedad sobre 899.621 hectáreas de tierras estatales y a las comunidades indígenas del departamento, títulos legales sobre 120.941,5 hectáreas. Las actuaciones del INCORA beneficiaron en este periodo a 58.908 familias. Información facilitada por el INCORA a Amnistía Internacional en marzo del 2000.

ahí iba a pasar un canal para unir el Atrato con el Truandó,²⁰ mucha gente se dio cuenta del valor de esa tierra. Como se habían ganado los títulos de propiedad, el Gobierno no podía negarlo ni podía sacarnos como colonos. Éramos propietarios y de salimos íbamos a exigir el precio real de la tierra. Con el bombardeo la gente dejó sola la tierra [...]».²¹

La región de Chocó es también importante desde el punto de vista militar para todas las partes en conflicto. La proximidad de la región a la frontera con Panamá y la protección que ofrecen los bosques pluviales del Tapón del Darién han convertido esta región en una ruta crucial para el contrabando de armas tanto para los paramilitares como para la guerrilla.

La ofensiva militar y paramilitar

Desde mediados de 1996 comenzaron a circular rumores de que los paramilitares tenían la intención de tomar el control de Riosucio. El 6 de octubre de aquel año, por ejemplo, las ACCU mataron a varios campesinos en la comunidad de Brisas de la Virgen, situada entre los departamentos de Chocó y Antioquia. Durante el ataque, los paramilitares dijeron que pronto tomarían el control de Riosucio, ciudad de la zona de importancia estratégica. Con el aumento de las amenazas de un ataque paramilitar, los guerrilleros de las FARC que actuaban en la región establecieron controles en dos puntos del río Atrato. Uno estaba en la comunidad de Puente América, al norte de la ciudad de Riosucio, y el otro, al sur de Riosucio, en Domingodó, donde la guerrilla confiscaba alimentos y combustible. A mediados de 1996, las fuerzas paramilitares y el ejército sometieron a un bloqueo económico al municipio de Riosucio y a otros municipios vecinos del departamento de Chocó. Las fuerzas armadas establecieron un control en el municipio de Unguía, al norte de Riosucio, en el que, según los informes, insistían en que las facturas de los alimentos que se transportaban debían ir firmadas por los paramilitares instalados en la zona para permitir su paso.

Según los informes, las fuerzas de las ACCU y del ejército establecieron también controles al este de Riosucio, en el municipio de Mutatá, departamento de Antioquia, así como una base de operaciones en la comunidad de Belén de Bajirá, en el mismo municipio. La población civil de la zona quedó atrapada en medio de esta importante concentración militar. Un número cada vez mayor de campesinos empezó a huir de la región a consecuencia de las amenazas de muerte de los paramilitares, que los acusaban de colaborar o simpatizar con la guerrilla, o de los guerrilleros, que los acusaban de colaborar con las fuerzas armadas o sus aliados paramilitares.

El 20 de diciembre de 1996, hacia las cinco y media de la mañana, llegaron a Riosucio 80 paramilitares en cuatro lanchas motoras. Alrededor de media hora después, los paramilitares y la policía de la ciudad simularon un enfrentamiento armado disparando sus armas al aire. Al mismo tiempo, los paramilitares entraron en las casas de **Edinson Rivas Cuesta**, **José Lisneo Asprilla Murillo**, **Benjamín Arboleda Chaverra** (en aquel entonces alcalde en funciones de Riosucio), **Robinson Martínez Moya** y de otro residente de la ciudad, los secuestraron y se los llevaron en las lanchas. De los cinco secuestrados, a uno lo liberaron después, y a los otros cuatro los mataron. Sus cuerpos aparecieron en el cementerio y en la ciénaga de la vecina comunidad de Santa María del Darién.

²⁰ El río Tuandó es afluente del río Atrato.

²¹ Citada en Alfredo Molano, «Me Cortaron la Raíz», *Cromos*, 25 de octubre de 1999.

Los homicidios continuaron en los días siguientes a la incursión paramilitar a Riosucio y, según los informes, se encontraron numerosos cadáveres decapitados en el río Atrato. Algunos informes indican que entre diciembre de 1996 y enero de 1997, perdieron la vida 70 personas en Riosucio, en su mayoría a manos de los paramilitares. Se estima que la incursión provocó el desplazamiento de varios centenares de personas a diversas zonas del país, como Barranquilla, en el departamento de Atlántico; Cartagena, en el departamento de Bolívar; Turbo, en el departamento de Antioquia; la frontera con Panamá; y la capital de Chocó, Quibdó. En respuesta a la incursión, las FARC establecieron controles en Vigía de Curvaradó, Curvaradó y Domingodó y daban el alto a todas las embarcaciones que se desplazaban entre Quibdó y Turbo. También confiscaron comida y, según los informes, varios barqueros murieron a manos de la guerrilla, que los acusaban de colaborar con los paramilitares. Al mismo tiempo, las FARC comenzaron a advertir a los habitantes de Riosucio de que iban a tomar el control de la ciudad y de que debían marcharse: «Queremos enfrentarnos con los paramilitares». El ataque se produjo el 9 de enero de 1997 y se cobró la vida de varios policías y paramilitares que, según los informes, ofrecieron resistencia con el apoyo de un avión de la Fuerza Aérea que lanzó bengalas y ayudó a repeler el ataque de la guerrilla. En el momento en que se produjo este ataque, sólo quedaba en Riosucio un tercio de sus habitantes.

A principios de enero de 1997, los paramilitares anunciaron que iban a tomar el control de la zona del río Salaquí, afluente del Atrato que baja desde las montañas hasta el oeste de Chocó. En febrero de 1997, la Fuerza Aérea, junto con soldados de la Brigada XVII, lanzó la Operación Génesis para erradicar a las fuerzas guerrilleras del 57 Frente de las FARC del municipio de Riosucio. El 24 de febrero, la Fuerza Aérea bombardeó la zona del río Salaquí, donde la guerrilla tenía varios controles. El objetivo era, aparentemente, obligar a la guerrilla a retirarse para poder transportar tropas a la zona por helicóptero. Durante tres horas, cayeron las bombas en torno a varias comunidades de la zona, como Caño Seco, Tamboral, Regaderos, La Boca, Playabonita y Arenales.

La operación provocó el éxodo de unas 6.500 personas de 49 comunidades del municipio de Riosucio que vivían en las cuencas de los ríos Salaquí, Truandó, Quiparadó, Chintadó, Domingodó, Curvaradó y Jiguiamiandó, afluentes del Atrato. Muchas huyeron hacia el municipio de Mutatá, en el departamento de Antioquia, donde confiaban en poder protestar contra los bombardeos y la presencia de los paramilitares en el municipio de Riosucio. A finales de marzo de 1997, las comunidades desplazadas comenzaron a llegar a Pavarandó, en el municipio de Mutatá, tras un difícil viaje a pie que duró varias semanas a través de los bosques pluviales y en el que murieron varias mujeres y niños. Un campesino desplazado narró así la huida: «[...] hubo gente que quedó muerta porque se desmayó, se golpeó o se enfermó, y no tuvo quien auxiliarla [...]. Así nos alejamos y nos alejamos de la tierra, caminando hacia Urabá antioqueño, pero sin saber a dónde íbamos a salir [...]. Esa travesía fue muy dura. Recuerdo que en el camino tuvimos que enterrar en el monte a una joven que se llamaba Claudia Alvarado, de 18 años. Ella tenía ocho meses de embarazo y se golpeó la barriga. Murió debido a la hemorragia que la cogió en el aborto».

Una embarazada contó así la terrible experiencia que sufrió durante la huida: «Yo andaba agarrándome la barriga de tanta angustia, de no saber de mis papás ni de mis hermanos. La gente llegaba y no me daba noticias de ellos; yo creía que estaban muertos o desaparecidos. Las bombas duraron mucho tiempo porque el Ejército de a pie avanzaba muy poco; tenía miedo. Los aviones bombardeaban de día y los zancudos nos acababan de noche. Por eso duré pariendo diez días. Una tarde, pilando arroz, me sentí mal y le pedí a Dios que me ayudara a llegar a la casa para que la criatura no naciera entre el monte. A las cinco me cayó el dolor, y a

las seis lo tuve».²² Durante la marcha por el bosque murieron siete niños de agotamiento, hambre y sed cuando cruzaban los ríos. En Pavarandó, el ejército impidió que las comunidades desplazadas continuaran avanzando y las obligó a establecer un campamento.

Más al norte, en la cuenca del Cacarica, se desarrollaba una operación conjunta del ejército y los paramilitares. El 27 de febrero de 1997 fue asesinado el joven **Marino López**, de la comunidad de Vijao. Los asesinos descuartizaron su cuerpo delante de muchos de los habitantes de la comunidad. El terror que inspiró este acto y otros actos de violencia cometidos contra la población civil hizo que muchos habitantes de las 23 comunidades de la cuenca del Cacarica abandonaran sus casas. Según algunos de sus miembros, el 28 de febrero, aviones militares bombardearon la zona para «abrir el camino para que los paramilitares pudiesen entrar y dieran orden de desplazamiento [...]. Ellos [los paramilitares] nos dieron orden de salir en un plazo máximo de tres días, que en realidad fueron pocas horas. Nos dijeron en la mañanita que si no salíamos no respondían por la vida de nosotros, y si no obedecíamos, detrás de ellos venían otros, esos sí no respondían».

Según los informes, los desplazados acudieron a un destacamento del ejército ubicado en la comunidad de Bocachica en busca de protección. Allí les dijeron que «los que mandaban eran los de las autodefensas». Las comunidades de la cuenca del Cacarica comenzaron a huir de la zona: «Las autodefensas nos dijeron que “digan que fueron nosotros que los desplazaron”».

Desde entonces, los miembros de las comunidades de la cuenca del Cacarica y de las comunidades de los ríos Salaquí, Truandó, Quiparadó, Chintadó, Domingodó, Curvaradó y Jiguiamiandó tratan de regresar a sus tierras.

Las comunidades de la cuenca del río Cacarica

La ofensiva que realizaron el ejército y los paramilitares en la cuenca del Cacarica a finales de febrero de 1997 provocó el desplazamiento de 3.500 personas de 23 comunidades.²³ Algunos desplazados buscaron refugio en Bocas del Atrato, en el municipio de Turbo, y en Turbo, y otros se dirigieron a Panamá, de donde fueron devueltos posteriormente²⁴ y llevados a la finca El Cacique,²⁵ en la ciudad de Bahía Cupica, municipio

²² *Ibíd.*

²³ Las 23 comunidades de la cuenca del Cacarica son: Puerto Nuevo, El Limón, Bogotá, Barranquilla, Santa Lucía, San Higinio, Puerto Berlín, Montañita, La Raya, La Virginia, Balsagira, Bocachica, Quebrada Bonita, Vijao, Teguerre, Quebrada del Medio, Las Pajas, Balsitas, El Bendito Bocachico, Montería, La Honda, Puente América y Tumaradó.

²⁴ Más información sobre la devolución de estos refugiados desde Panamá en *Panamá/Colombia. Refugiados: El derecho a escapar de la muerte*, de junio de 1997 (Índice AI: AMR 44/06/97/s).

²⁵ Propiedad del Estado.

El retorno se está realizando en varias fases a fin de que las comunidades puedan suspender el proceso si consideran que el gobierno colombiano incumple los compromisos contraídos con ellas en cuanto a seguridad o ayuda humanitaria.

Las comunidades son conscientes de que están regresando en medio de la guerra, de que existe una fuerte presencia de guerrilleros y paramilitares en la zona, y de que su seguridad depende de que las partes del conflicto respeten sus derechos como civiles, así como de que las autoridades colombianas se comprometan a garantizarla. Con el apoyo de la organización no gubernamental colombiana Justicia y Paz, y de otras organizaciones no gubernamentales, las 23 comunidades están negociando con el gobierno las condiciones para regresar sin riesgos, contenidas en su «Propuesta de Retorno Digno».

Las comunidades quieren que las autoridades del Estado tomen medidas para garantizar su seguridad, y piden que las fuerzas de seguridad se comprometan a controlar puntos de acceso estratégicos a la cuenca del Cacarica para impedir incursiones de los paramilitares y de la guerrilla. Para poder realizar su retorno sin riesgos, las comunidades piden también que los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas contra sus miembros comparezcan ante la justicia y reclaman la presencia de los órganos judiciales y los organismos civiles encargados de hacer cumplir la ley. En concreto, desean que la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, y la Procuraduría General de la

Himno de la Comunidad de Paz

*Gloria al sendero de paz
que abrio la luz brillante
de la neutralida
vamos todos apollados
del uno con el otro
rescatando los valores
de gran sibilidad.*

*Vamos todos adelante
con cariño y mucho amor
con los suyos y los nuestros
y toda la humanidad (bis).*

*Es la enseñansa brillante
del profeta nuestro dios
que ilumina nuestro mente
de los que queremos paz.*

*Vamos todos adelante
en defensa de la vida la justicia y el pan
y el derecho de la gente y la libertad.*

*Vamos todos campesinos
para ir fortaleciendo
la comunidad de paz
es la unica salida
a la reconciliacion.*

*Acordemonos hermanos
de los muertos que hemos puesto
y brindemosle homenaje
con cariño y mucho amor.*

Poema escrito por un miembro de las comunidades desplazadas de la cuenca del Cacarica.

Nación²⁷ ayuden a prevenir e investigar las violaciones de derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario que puedan cometer las fuerzas de seguridad, sus aliados paramilitares o los grupos armados de oposición. Las comunidades también piden la concesión de un título de propiedad colectiva sobre las tierras de las 23 comunidades, el apoyo para el reasentamiento de las comunidades en dos campos, el dragado de la cuenca del Cacarica para que las comunidades puedan salir de ahí en caso de emergencia, el apoyo a los proyectos de desarrollo comunitarios y una reparación por el desplazamiento forzoso y las violaciones de derechos humanos de que han sido víctimas. Se considera que el regreso a los dos campos de reasentamiento es clave para un retorno sin riesgos, tratando de conseguir seguridad en grupo, ya que la unidad de las comunidades es esencial para resistir mejor a las presiones a que los someten los bandos en conflicto para que tomen partido.

Como consecuencia de la labor de captación de apoyos de las comunidades desplazadas, en mayo de 1998 se creó una Comisión Mixta de Verificación de Turbo (CMVT), integrada por representantes de los Ministerios de Interior, de Salud y de Agricultura y de otros organismos oficiales; organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, como Justicia y Paz; representantes de las comunidades desplazadas y un delegado de la embajada canadiense. La CMVT tiene por cometido realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre las comunidades desplazadas y el gobierno colombiano. No obstante, y a pesar de la creación de la Comisión y del compromiso contraído por el gobierno del entonces presidente Ernesto Samper Pizano el 3 de agosto de 1998 de dar prioridad al retorno de la población desplazada, hasta el 6 de octubre de 1999 no firmaron los representantes de las comunidades unos acuerdos provisionales con el gobierno del presidente Andrés Pastrana, que se comprometió a entregar formalmente a las comunidades el título de propiedad de todas las tierras y a implementar otras medidas de apoyo que permitirían que las comunidades iniciaran su retorno.

El hecho de que las comunidades hayan emprendido el retorno en medio del conflicto y a pesar de los poderosos intereses a los que se enfrentan es señal de la fuerza de su organización y de su unidad, y de la determinación de su lucha por el retorno.

²⁷ La Defensoría del Pueblo fue creada en la Constitución de 1991 y forma parte del Ministerio Público. El titular de la Defensoría (el defensor) es elegido por el Congreso a partir de una lista propuesta por el presidente de la República. La Constitución establece que una de las funciones del procurador general es «Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, con el auxilio del Defensor del Pueblo». Éste, por su parte, «velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos», aunque carece de funciones de investigación.

La Procuraduría General de la Nación investiga las denuncias de conducta indebida, incluidas las violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios públicos. Sus funciones se circunscriben a establecer la responsabilidad y a imponer sanciones disciplinarias; no puede formular cargos, aunque sí trasladar determinados casos a las autoridades judiciales para que sean investigados. La Procuraduría General viene desempeñando un importante papel al denunciar violaciones reiteradas de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y ha impuesto sanciones disciplinarias a algunos miembros de dichas fuerzas responsables de violaciones graves de estos derechos.

El recelo de los intereses económicos y de las fuerzas armadas hacia las comunidades que retornan

Además de los intereses potencialmente fuertes por las tierras de la región ya mencionados, la cuenca del río Cacarica es rica en recursos madereros. Según sus habitantes, antes de su desplazamiento forzoso, la principal empresa maderera de la región había mostrado su interés por explotar estos recursos.

Tras el desplazamiento forzoso, llegaron a la región los negocios madereros. Este hecho fue confirmado por una investigación realizada por una comisión bajo los auspicios de la CMVT entre el 19 y el 20 de agosto de 1999. La comisión descubrió que en las comunidades de Puerto Nuevo y Montañita actuaba una compañía maderera autodenominada Empresa Asociativa de Trabajo «Dios Proveerá» o «Jireh»,²⁸ una cooperativa que emplea a miembros de estas dos comunidades y que tiene estrechos lazos con Maderas del Darién (o Madarién), una gran compañía maderera que trabaja en el departamento de Chocó. Según la comisión, la cooperativa alquilaba maquinaria pesada a Madarién y vendía la madera directamente a esa empresa.

La comisión también averiguó que la operación maderera, que había comenzado en mayo de 1999, era ilegal. La cooperativa había solicitado permisos de tala a las autoridades medioambientales regionales sólo dos meses antes de la visita de la comisión. Ésta pidió a las autoridades que paralizaran inmediatamente las operaciones madereras que se estaban realizando en Montañita y Puerto Nuevo.²⁹ La comisión descubrió además que también se estaba talando madera en la comunidad de Puerto Berlín, y en este caso, parece que lo estaba haciendo directamente la empresa Madarién.

Los esfuerzos de las comunidades para poner fin o limitar las operaciones de tala de madera con fines comerciales en las tierras de su propiedad las han enfrentado directamente a poderosos intereses económicos. Según los informes, estas empresas están involucradas en actividades encaminadas a destruir la unidad de las comunidades que regresan.

Amenazas de muerte y violaciones de derechos humanos para bloquear un retorno organizado

Amnistía Internacional ha denunciado y documentado numerosos casos de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante el periodo en que las comunidades desplazadas han permanecido fuera de sus lugares de origen.

Los informes indican que el 1 de diciembre de 1997, un paramilitar de las ACCU llegó al Albergue Campesino «Unidos Retornaremos», uno de los albergues para desplazados de Turbo, y secuestró a **Herminio**

²⁸ *Jireh* significa «Dios proveerá» en hebreo.

²⁹ La propiedad de las tierras de la cuenca del Cacarica se ha concedido a sus comunidades por medio de una titulación global, lo que exige que la explotación de sus recursos naturales deba ser autorizada por el Consejo Mayor, que representa a todas las comunidades propietarias, y por las autoridades medioambientales, y excluye la posibilidad de que dicha autorización pueda darla un Consejo Menor (el órgano que gobierna cada comunidad). En este caso, dado que en aquella fecha no se había entregado formalmente aún el título de propiedad a las comunidades, la autorización para la tala comercial de la madera debía haber sido solicitada a una Comisión Técnica integrada por el Consejo Mayor, representantes del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) y las autoridades medioambientales regionales.

Palomeque Mosquera. Según los testigos, mientras el paramilitar se lo llevaba, Herminio le rogó que no le hiciera daño ni lo matara. El 2 de diciembre fue encontrado su cuerpo, con señales de tortura, en un lugar llamado La Caleta, a corta distancia de la ciudad de Turbo. Los informes señalan que dicho lugar está cerca de una base paramilitar que, en el momento de redactarse este documento, aparentemente sigue funcionando en la zona.³⁰

Según los informes, el 10 de septiembre de 1998 dos paramilitares de las ACCU mataron a **José Osorio Montoya**, miembro de una de las comunidades desplazadas de Cacarica. El homicidio se produjo cuando José se dirigía desde la finca donde había estado trabajando, en el municipio de Unguía, departamento de Chocó, hasta la capital del municipio. José Osorio pasó por un control militar situado en el puente de Las Vegas, y unos minutos después fue atacado por los dos paramilitares, que lo habían seguido en una motocicleta. Los informes indican que fue torturado y que recibió 17 disparos.

El ataque se perpetró aproximadamente a un kilómetro del control militar. Además, había otro contingente militar situado a una distancia similar en dirección opuesta. Según los informes, las fuerzas armadas no intervinieron y los dos paramilitares pudieron pasar sin trabas por el control militar a su regreso. Pese a la fuerte presencia militar en la zona, el cuerpo permaneció abandonado junto a la carretera hasta que unos familiares de la víctima llegaron al lugar, el 14 de septiembre.

En una reunión celebrada en Turbo el 9 de diciembre de 1998, a la que, según los informes, asistieron miembros del ejército y de la policía, representantes de la Fiscalía General de la Nación, miembros de los grupos CONVIVIR, concejales y varios paramilitares, parece que un oficial militar acusó a los desplazados del Coliseo de colaborar con la guerrilla, y declaró que varios representantes de las comunidades desplazadas eran comandantes de la guerrilla, dando a entender que estaban implicados en una estrategia guerrillera destinada a lanzar un ataque contra Turbo: «La guerrilla está a punto de meterse en Turbo [...] y la gente que les informa está dentro del Coliseo, y uno de los jefes de la guerrilla está allí [...] y existen otros cuatro líderes [...] otros que llevan y traen información son los desplazados que se van al caño³¹ y eso lo debemos parar, hay que golpear [...] los desplazados se quieren ir para las veredas pero los líderes no los han dejado».

En las semanas siguientes, los miembros de las comunidades desplazadas no sólo recibieron numerosas amenazas de muerte, sino que fueron víctimas de varias violaciones graves de los derechos humanos.

Según los informes, el 17 de enero de 1999, **Juan Villegas Argüello**, miembro de la comunidad desplazada de La Raya, de la cuenca del Cacarica, fue secuestrado por cuatro hombres armados que se cree que pertenecen a los grupos paramilitares que actúan en la zona. Juan Villegas viajaba en un autobús que los hombres hicieron parar cerca de la estación de servicio «Las Garzas», en las afueras de la ciudad de Turbo. Los agresores **lo obligaron a bajar del vehículo y se lo llevaron en dirección a La Caleta. Hernán Vergara**, de 14 años, miembro de las comunidades desplazadas de la cuenca del Cacarica, y **Rafael Antonio Muñoz** fueron vistos por última vez el 29 de enero en Bocas del Atrato. El 5 de febrero, fue encontrado en Leoncito, un lugar próximo a Nueva Colonia, en el municipio de Turbo, el cuerpo de Rafael Antonio, al que habían seccionado la cabeza y las piernas. Se desconoce el paradero de Hernán Vergara.

³⁰ En Turbo hay una base militar adscrita a la Brigada XVII. La Caleta está a unos tres kilómetros del centro de Turbo.

³¹ «Caño» se refiere a los afluentes del río Atrato y, en este caso, a la cuenca del río Cacarica.

A pesar de estas violaciones de derechos humanos y de las reiteradas amenazas de muerte, las comunidades persistieron en su determinación de regresar a sus tierras bajo sus propias condiciones. Según los informes, en mayo de 1999, los paramilitares que actuaban en la región celebraron una reunión en un lugar conocido como Casanova, en el municipio de Turbo, en la que acordaron «golpear a los líderes, antes del retorno al Cacarica».

Tras la reunión hubo una oleada de incidentes en los que los paramilitares o miembros del grupo CONVIVIR que actúa en la zona de Turbo amenazaron a la población desplazada y a sus representantes, y entraron en los albergues para desplazados o fueron vistos en sus proximidades. En el caso del Coliseo, la policía, que patrulla constantemente el lugar, nunca ha impedido la entrada de estas personas en el albergue para desplazados.

Los paramilitares también amenazaron de muerte al arquitecto contratado para construir los dos campos de reasentamiento y a algunos miembros de Justicia y Paz, aparentemente en un intento de perturbar los planes de retorno. El 14 de julio llegó a las oficinas de Justicia y Paz la siguiente amenaza de muerte de las ACCU:

LAS AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CORDOBA Y URABA NO PERMITIRAN QUE ORGANIZACIONES PARAGUERRILLERAS COMO JUSTICIA Y PAZ QUE CUENTAN CON EL APOYO DE PELIGROSOS SUJETOS [...] PRETENDAN RETOMAR TERRITORIOS LIBERADOS POR NUESTRAS FUERZAS DE LOS HIJUEPUATAS [sic] [...] FARC Y EL ELN ATRAVEZ [sic] DE SUPUESTAS PROPUESTAS DE RETORNO QUE NO PRETENDEN OTRA COSA QUE CAMUFLAR LAS OSCURAS INTENSIONES [sic] DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS [...]. ACCU

Durante el tiempo que Justicia y Paz lleva trabajando con los desplazados de la cuenca del Cacarica, la organización ha recibido frecuentes amenazas de muerte y sus trabajadores han sido acusados a menudo de subversivos. El 1 de abril de 1999, un trabajador de Justicia y Paz que acompañaba a las comunidades del Cacarica recibió una llamada telefónica anónima cuando estaba en la capital, Bogotá, en la que le dijeron: «por guerrillero te vamos a matar».

El retorno a la cuenca del Cacarica

El 13 de octubre de 1999, tras la firma de acuerdos provisionales con el gobierno colombiano el día 6, un grupo de 80 miembros de las comunidades del Cacarica se trasladaron a la cuenca de este río para preparar la zona para el resto de los desplazados, que retornaría a los dos asentamientos en cuatro fases a partir del 28 de noviembre.

El proceso de retorno se aplazó varias semanas después, al considerar las comunidades que el gobierno estaba incumpliendo los acuerdos, pues continuaba la tala de madera con fines comerciales en las tierras de las comunidades pese a que el 7 de septiembre las autoridades medioambientales habían dictado una orden para que cesaran. Además, el proceso se suspendió ante el temor por la seguridad de las comunidades. En una carta abierta fechada el 31 de octubre de 1999, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) denunciaron que cerca de las comunidades desplazadas del departamento de Chocó había unas instalaciones para el procesamiento de

cocaína, lo que, según el grupo, quedaba probado tras la incautación de «insumos para el procesamiento de alcaloides en una de las embarcaciones que suministra ayuda humanitaria a estas comunidades».

El descubrimiento de la embarcación se produjo, según las informaciones, entre el 20 y el 21 de octubre, en la zona de Cacarica. El comandante del Batallón Fluvial 50 de la Armada insinuó ante los medios de comunicación que la ayuda humanitaria y las sustancias químicas estaban destinadas a miembros de las comunidades de la cuenca del Cacarica. La Red de Solidaridad, organismo oficial colombiano de ayuda humanitaria, y las comunidades lo negaron.

La inseguridad se agudizó con el homicidio de dos miembros de las comunidades a manos de las FARC. Según los informes, el 3 de noviembre, milicianos de este grupo mataron a tiros a Robinson Serna y a Wilson Palacio Mosquera en la finca Argelia, situada en la comunidad de La Raya, en la cuenca del Cacarica.

El gobierno colombiano entregó formalmente la titulación global de las tierras el 15 de diciembre de 1999. Tras ello, la fase preparatoria del retorno iba a realizarse entre el 31 de enero y el 25 de febrero del 2000, y la primera fase del retorno el 28 de febrero.

El primer grupo de desplazados regresó el 28 de febrero, en un momento en que la preocupación por la seguridad de las comunidades desplazadas había aumentado por el homicidio de varios familiares de los miembros de las comunidades que querían reasentarse y retornar.

Según los informes, el 18 de enero los paramilitares mataron a **Martín Becerra Mena**, uno de los desplazados que iban a reasentarse, en el distrito de Uber Quintero, en Turbo, junto con otra persona cuya identidad se desconoce en el momento de redactarse este documento.

Otoniel Bautista Mantilla, otro miembro de las comunidades desplazadas del Cacarica, murió por disparos en su casa, en el distrito de Uber Quintero, de Turbo, a primera hora de la mañana del 22 de marzo del 2000, a manos de dos hombres que exigieron ver sus documentos de identidad y registraron la casa, y que dispararon contra él delante de su esposa y de su hija. Otoniel se negó a tumbarse en el suelo, y dijo a los hombres: «Si me van a matar, mátenme de pie». **Ricardo Antonio Goes Restrepo**, que participaba en el proceso de retorno de las comunidades desplazadas, murió en el mismo distrito de Turbo ese mismo día a manos de dos hombres armados que se cree pertenecían al mismo grupo paramilitar. Según los informes, murió instantáneamente tras recibir varios disparos en la cara, cuando estaba sentado en la galería exterior de su casa. Unas horas antes había asistido al velatorio de Otoniel Bautista. Los informes indican que el 24 de marzo otro paramilitar mató a **Antonio Hinestroza**, de 21 años, y también desplazado de la cuenca del río Cacarica, en el mismo distrito de Uber Quintero. Al parecer, antes de matarlo el hombre lo había interrogado para saber si estaba vinculado a las comunidades desplazadas del Cacarica.

La experiencia de las Comunidades de Paz de San Francisco de Asís, Nuestra Señora del Carmen, Natividad de María y La Grande

Más de 4.000 desplazados internos vivieron durante dos años en el campo de Pavarandó en condiciones de miseria y hacinamiento y con acceso limitado a la atención médica. En mayo de 1997, en un periodo de dos semanas, murieron cuatro niños. Las comunidades desplazadas sobrevivieron gracias a la ayuda de las organizaciones humanitarias no gubernamentales nacionales e internacionales y al apoyo del Estado. Los grupos paramilitares que actuaban a la zona también acusaron en reiteradas ocasiones a los desplazados internos del campo de Pavarandó de ser guerrilleros. Estas acusaciones fueron acompañadas de amenazas de muerte y de graves violaciones de derechos humanos.

Entre el 27 y el 28 de mayo de 1997, un grupo de entre 30 y 40 hombres fuertemente armados, que se cree que eran paramilitares, mataron a cuatro miembros de la comunidad de Llano Rico, en el municipio de Riosucio, departamento de Chocó, situado a unos 45 minutos en automóvil desde Pavarandó. Antes de marcharse, los paramilitares advirtieron de que iban a ir al campo de Pavarandó porque «allí sí había guerrilleros para matar». Cuando ocurrieron estos hechos, Amnistía Internacional recibió informes según los cuales los desplazados que vivían en dicho campo habían denunciado la presencia de miembros uniformados del grupo paramilitar dentro del recinto, patrullando abiertamente junto con los militares que en apariencia protegían a los desplazados.

El 19 de octubre de 1997, las comunidades desplazadas de Pavarandó, respaldadas por la Diócesis de Apartadó y por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), organización no gubernamental colombiana, se declararon Comunidad de Paz de San Francisco de Asís.³² La declaración se produjo después de alcanzar un acuerdo con el gobierno colombiano para asegurar que las fuerzas de seguridad garantizarían la seguridad de las zonas a las que retornarían. La comunidad de paz pidió al mismo tiempo que los grupos armados respetasen los límites de las comunidades y no entrasen en ellas. La declaración de la comunidad de paz, junto con los acuerdos alcanzados con el gobierno colombiano, dieron a la población desplazada la confianza necesaria para iniciar un proceso de retorno. Inicialmente, las comunidades se establecerían en varios campos de reasentamiento donde se agruparían los habitantes de varias comunidades, situados en sus tierras o en sus proximidades.

Entre noviembre de 1997 y agosto de 1998, los desplazados de Pavarandó comenzaron a regresar a las comunidades de reasentamiento de Villahermosa, Clavellino, Puerto Lleras, Nueva Esperanza, Caño Seco, **Montaño, Domingodó y Buenavista. Mientras el proceso cobraba impulso, las comunidades sufrieron constantes violaciones graves de derechos humanos, cometidas, según los informes, principalmente por fuerzas paramilitares. En diciembre de 1997, las amenazas de que los grupos paramilitares iban a lanzar una incursión contra las comunidades desplazadas de Pavarandó fueron acompañadas de una oleada de homicidios de habitantes de las comunidades situadas cerca del campamento, cometidos por los paramilitares.**

³² La Comunidad de Paz de San Francisco de Asís está compuesta por 49 comunidades desplazadas de las cuencas de los ríos Salaquí, Truandó, Quiparadó, Chintadó, Domingodó, Curvaradó y Jiguiamiandó. Las comunidades son: Grito, Corobosal, Nueva Esperanza, Truandó Medio, Pueblo Nuevo II, Pavas, Villahermosa, Caño Seco, Salaquí, Villa Flor Remacho, Pueblo Nuevo, Guamal, Mesopotamia, Camelia, La Nueva, Bracito, Agua Dulce, Canapó, Buenavista, Playa Bonita, Santa Rosa, Montaño, Clavellino, Apartadocito, Laguna, Santa Fe, No Hay Como Dios, Apartadó, Caño Seco II, Andalucía, Taparal, Vergel, Limón, Quiparadó, La Madre, Nuevo Horizonte, Chintadó Medio, Platanillo, San José, Urada, Jengadó Medio, Chicao, Urama, Domingodó, Vigía de Curvaradó, Tortuga, Dos Bocas, Costa de Oro y Arenal.

Los informes indican que el 23 de febrero de 1998 los paramilitares establecieron un control entre las comunidades de Pavarandó, en el departamento de Antioquia, y Llano Rico, en el departamento vecino de Chocó, a escasa distancia del campo de desplazados y, al parecer, cerca de un destacamento militar. Los paramilitares retuvieron a varios campesinos. De entre ellos, a Ramiro Mena, Clímaco Serpa, Jhon Jairo Tordecillas, Luz Stella Oquendo, Leyson Arturo Franco y Jorge Iván Franco, los acusaron de guerrilleros, los torturaron y los mataron, a algunos de ellos delante de sus familias. Los restantes fueron puestos en libertad más tarde, con una advertencia a las comunidades desplazadas: «[...] triste desplazado que se encuentre por aquí, lo matamos [...]». Pese a las amenazas y a las violaciones de derechos humanos, las comunidades continuaron el proceso de retorno.

Entre diciembre de 1998 y febrero de 1999, el CINEP y la parroquia de Riosucio apoyaron iniciativas similares adoptadas por otras comunidades desplazadas de la zona que se declararon comunidades de paz, como la Comunidad de Paz Natividad de María (Curvaradó), la Comunidad de Paz de Nuestra Señora del Carmen (integrada por comunidades del río Salaquí) y la Comunidad de la Cuenca Ancestral del Río Jiguiamiandó (La Grande).

La Comunidad de Paz Natividad de María está compuesta por alrededor de 105 familias que forman las comunidades de Curvaradó, Despensa Media y Despensa Alta. La mayoría de los miembros de estas comunidades abandonaron sus hogares en abril de 1998, ante el temor de un ataque de las FARC, y buscaron refugio en la ciudad de Riosucio. Según los informes, retornaron cuando las fuerzas de seguridad establecieron una base en la zona, en agosto de 1998, aunque huyeron de nuevo a Riosucio cuando la base fue retirada, en noviembre de 1998. La Comunidad de Paz Natividad de María se declaró comunidad de paz el 4 de diciembre de 1998 y volvió a sus tierras el 19 de diciembre.

La Comunidad de Paz de Nuestra Señora del Carmen está compuesta por alrededor de 250 familias de las comunidades de Tamboral, Salaquicito, Playa Bonita, Caño Seco II, Coco-Arenal, Quiparadó-Platanillo, Truandó Medio y Pedeguita, situadas en las cuencas de los ríos Salaquí y Atrato. Varios miembros de estas comunidades huyeron a Pavarandó en marzo de 1997 y se unieron a la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís. Muchos otros huyeron a la ciudad de Riosucio, donde se declararon Comunidad de Paz de Nuestra Señora del Carmen el 14 de febrero de 1999, y comenzaron su proceso de retorno en marzo del mismo año.

Continúan los ataques

Tras la ofensiva del ejército y los paramilitares realizada entre 1996 y 1997 en el municipio de Riosucio, de la que ya hemos dado cuenta, el tramo del río Atrato que atraviesa este municipio quedó bajo el férreo control de las fuerzas armadas y de sus aliados paramilitares, mientras que las FARC y algunas unidades del ELN conservaban el control de los afluentes del Atrato. Muchos de los reasentamientos están situados junto a estos afluentes. Como consecuencia, y a pesar de que las comunidades insisten en que las partes del conflicto respeten sus derechos como población civil y se han comprometido a no proporcionarles ningún apoyo logístico ni táctico, los miembros de las comunidades de paz son tachados de subversivos con frecuencia. El ejército y sus aliados paramilitares consideran que estas comunidades podrían facilitar a las unidades guerrilleras un nuevo apoyo logístico y de información. Desde su regreso, los puestos de control del ejército situados en las afueras de la ciudad de Riosucio tratan de imponer estrictos límites a la cantidad de combustible

y de otros productos básicos que necesitan las comunidades, so pretexto de que podrían estar destinados a la guerrilla.

En abril de 1999, en este contexto de profunda suspicacia hacia las comunidades retornadas y de acusaciones contra las comunidades de paz, se lanzó una ofensiva paramilitar contra la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís.

El 7 de abril de 1999, los paramilitares atacaron los asentamientos de Villahermosa y Caño Seco, que forman parte de la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís, y a otra comunidad vecina, la de Arenal. El grupo paramilitar estaba compuesto por entre 300 y 600 hombres, algunos de los cuales se cree que se desplazaron sin sufrir trabas desde el departamento de Antioquia, desde el otro lado del golfo de Urabá, y se dirigieron hacia el sur por el río Atrato, a pesar de la fuerte presencia militar en la zona. En Caño Seco, mataron a **Víctor Girón, Belarmino Salas** y a **Macario Córdoba**. En Arenal, dieron muerte a **Jorge Ramos** y a su hijo de seis años, e hirieron a otra persona.

José Ángel Cárdenas, Jorge Enrique Murillo y Luis Felipe Lamberti fueron secuestrados del asentamiento de Villahermosa. Sus cuerpos, con señales de tortura, aparecieron al día siguiente, a poca distancia del asentamiento. El 9 de abril, fueron encontrados en la zona los cuerpos de **Jesús Arias, Jorge Correa y Floriberto Hurtado**, que también habían sido secuestrados de Villahermosa. Según los informes, los habían torturado antes de matarlos. José Ángel Cárdenas era un líder de Villahermosa; Jorge Enrique Murillo y Luis Felipe Lamberti estaban en el proceso de unirse a la comunidad de paz. Durante la incursión, los paramilitares mataron al menos a 12 personas.

El grupo paramilitar también secuestró a siete dirigentes comunitarios de los asentamientos de Villahermosa y Caño Seco, y se los llevó al departamento de Córdoba. Tras las protestas en el ámbito nacional e internacional, fueron liberados y entregados a una comisión integrada por autoridades de la iglesia católica el 20 de abril.

La Iglesia y otras organizaciones que apoyan a las comunidades condenaron los ataques y homicidios masivos de miembros de la comunidad cometidos por los paramilitares, así como los intentos de las FARC de infiltrarse en las comunidades.

Ante el temor de sufrir nuevos ataques, varios centenares de miembros de la comunidad de San Francisco de Asís huyeron a la ciudad de Riosucio y permanecieron varias semanas refugiados en las dependencias de la iglesia. Finalmente, la mayoría regresó a sus asentamientos.

En los meses siguientes a la matanza, siguieron circulando rumores en la región sobre nuevos ataques paramilitares y continuaron las amenazas de muerte de los paramilitares contra miembros de la comunidad. Según los informes, esto hizo que varios miembros de San Francisco de Asís abandonaran la comunidad de paz y se trasladasen a Riosucio y a otras partes del país.

Al mismo tiempo, la comunidad sufre también las presiones de la guerrilla que actúa en la zona, que se muestra reacia a aceptar los intentos de las comunidades civiles de permanecer al margen del conflicto. En los meses que siguieron a la matanza, las FARC dieron muerte a varios miembros de las comunidades a los que consideraban colaboradores de los paramilitares o de las fuerzas de seguridad.

Según los informes, el 1 de mayo de 1999, miembros de las FARC secuestraron y mataron a **José Ramírez**, miembro de la Comunidad de Paz de Nuestra Señora del Carmen, cuando viajaba por el río Truandó. El 10 de mayo, los guerrilleros de las FARC dieron muerte a **Abraham Ramírez**, miembro del reasentamiento de La Nueva.

Los informes indican también que el 22 de septiembre, milicianos de las FARC detuvieron a tres miembros de la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís cerca del asentamiento de Villahermosa, los obligaron a tumbarse en el suelo y después mataron a tiros a **Arnulfo Torres**. Al día siguiente, los guerrilleros fueron a la casa de un hombre llamado **José**, cerca de Villahermosa, lo ataron y ordenaron a su hijo de 14 años que fuera a Villahermosa e informase a la comunidad de que iban a matar a su padre. Esa tarde, los miembros de la comunidad encontraron su cuerpo.

El 27 de septiembre, unos guerrilleros de las FARC secuestraron y mataron a Alejandro Palacio cuando estaba descansando junto con otros miembros del reasentamiento de Nueva Esperanza; según los informes, lo acusaron de mantener vínculos con los paramilitares.

A pesar de las amenazas y de los ataques de los grupos armados de oposición y de los paramilitares vinculados a las fuerzas armadas, la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís y las demás comunidades de paz de la región continúan adelante en su determinación de retornar a sus tierras. El 23 de octubre, dos años después de la creación de la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís, ésta renovó públicamente su compromiso con su declaración como comunidad de paz.

No obstante, las amenazas y las violaciones de derechos humanos continúan. Caño Seco, Villa Hermosa, Clavellino, Domingodó, La Marina, Montañón y la Comunidad de Paz de Nuestra Señora del Carmen figuraban en un informe de los servicios de inteligencia militar hecho público en enero del 2000, según el cual los grupos armados de oposición las utilizaban como bases para lanzar sus ataques. Estas acusaciones infundadas han dejado a las comunidades de paz de San Francisco de Asís, Nuestra Señora del Carmen y Natividad de María expuestas a nuevos ataques. Según los informes que recibió Amnistía Internacional en febrero del 2000, en los meses anteriores se habían establecido a menudo controles paramilitares en el río Atrato, cerca de Riosucio, a pesar de que el ejército mantiene una fuerte presencia en la ciudad. Los informes indican que los paramilitares de estos controles habían confiscado alimentos, herramientas y gasolina, parte de los cuales habían sido donados a las comunidades locales por organismos de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.

El 12 de febrero del 2000, un grupo de guerrilleros marchó a través del asentamiento de Villahermosa haciendo caso omiso de la petición de las comunidades a todas las partes del conflicto de que no entrasen en sus tierras.

Según los informes, el 18 de febrero, los paramilitares secuestraron y mataron a **Eusebio Perea**, miembro de la Comunidad de Paz de San Francisco de Asís, del reasentamiento de Clavellino, cuando se dirigía en una embarcación por el río Truandó hacia Clavellino.

Las comunidades del Medio Atrato. Resistencia al desplazamiento masivo

El tramo del río Atrato conocido como Medio Atrato se extiende entre Vigía de Curvaradó, en el norte (al sur del municipio de Riosucio) hasta las comunidades situadas al sur de la capital del departamento, Quibdó, y abarca varios municipios de los departamentos de Chocó y Antioquia. La población afrocolombiana, mayoritaria entre los alrededor de 45.000 habitantes de la región, está representada por la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA), compuesta por unos 120 Consejos Comunitarios. La ACIA, creada en los años ochenta por las comunidades afrocolombianas del Medio Atrato para luchar en favor de sus derechos agrarios, culturales, políticos y sociales, obtuvo el reconocimiento legal en 1987.

Las FARC y el ELN mantienen desde hace varios años diversos frentes en el Medio Atrato, pero tras las ofensivas conjuntas del ejército y los paramilitares de 1996 y 1997, el conflicto se ha intensificado.

En diciembre de 1997, la ACIA obtuvo una titulación colectiva sobre casi 700.000 hectáreas de tierra de las 800.000 hectáreas que tiene la región del Medio Atrato. Antes de la concesión del título, las ofensivas paramilitares en gran escala habían amenazado con expulsar a la población de sus tierras y pusieron en peligro los esfuerzos de la ACIA para obtener su tenencia. El grupo paramilitar Bloque Urabá - Autodefensas Campesinas del Atrato, de las ACCU, había hecho una declaración en enero de 1997 en la que dejó claro que los paramilitares tenían por objetivo el control de las tierras fértiles de la región.

La declaración hablaba de la escasez de infraestructuras y de la pobreza de la región: «La manera más viable de solucionar estos problemas es impulsando la entrada de inversionistas ganaderos o agroindustriales, produciendo así mayor estabilidad económica y regularizando el empleo y el ingreso. Pero la presencia de la guerrilla, atemoriza a los inversionistas».

El 22 de mayo de 1997, un grupo de más de 100 paramilitares entraron en el pueblo de Vigía del Fuerte, en el departamento de Antioquia, efectuando disparos al aire. Según las informaciones, la policía local no hizo nada para enfrentarse a los paramilitares, que se identificaron como miembros de las ACCU y obligaron a los habitantes a asistir a una reunión. En ella, les dijeron que tenían una lista con los nombres de las personas a las que consideraban vinculadas con la guerrilla y les ofrecieron la posibilidad de entregarse. Tras la reunión, los paramilitares patrullaron abiertamente en la comunidad junto con la policía local.

Según los informes, el 23 de mayo, hacia las diez de la mañana, tres botes patrulla del ejército llegaron a Vigía del Fuerte y los soldados patrullaron por la comunidad durante dos horas. Los informes indican que se los vio conversar con los paramilitares antes de marcharse. La incursión paramilitar fue seguida en los días posteriores de numerosas violaciones de derechos humanos en Vigía del Fuerte y en otras comunidades del Medio Atrato.

Casos de violaciones de derechos humanos cometidas en la región del Medio Atrato entre mayo y julio de 1997

Según los informes, el 22 de mayo, los paramilitares dieron muerte a **Euclides Cuesta** en el pueblo de Tadíá, departamento de Antioquia.

Los informes señalan que ese mismo día, los paramilitares secuestraron a **Samuel Rengifo Mosquera** en Vigía del Fuerte. Se desconoce su paradero desde entonces, aunque los miembros de la comunidad creen que lo mataron esa misma noche, pues oyeron gritos y machetazos en las proximidades de la escuela.

Los informes indican asimismo que el 23 de mayo, las ACCU secuestraron y mataron a **Francisco Romaña**, maestro que trabajaba en la comunidad vecina de Murri La Loma, cerca de la comunidad de San Martín.

El 24 de mayo, **Eligio González Blandón** fue secuestrado por un grupo paramilitar en la comunidad de Bellavista, municipio de Bojayá, departamento de Chocó. Eligio González, barquero, vivía en la comunidad de La Boba, municipio de Bojayá. Según los informes, el obispo de Quibdó, monseñor Jorge Iván Castaño, viajó hasta Vigía del Fuerte para interceder en favor de Eligio González ante el jefe paramilitar. Le dijeron que era demasiado tarde, porque Eligio González estaba en una lista negra, acusado de pertenecer al V Frente de las FARC. Su paradero sigue siendo desconocido.

Según los informes, **José Henry Hinestroza** fue secuestrado por los paramilitares el 27 de mayo, cuando viajaba en una embarcación por el río Munguidó a la comunidad de Campo Bonito. Los informes dicen que lo acusaron de avisar a la guerrilla de su presencia en la zona y lo obligaron a llevarlos en bote al río Atrato. Después, lo torturaron y lo mataron, y abandonaron su cuerpo en la orilla del Atrato, negándose a permitir que su familia se lo llevara.

Ese mismo día, los informes señalan que los paramilitares mataron a **Nicomedes Rentería**, que se dirigía a Villa Nueva por el río Munguidó, para asistir al funeral de su hijo. Los homicidios cometidos por los paramilitares en el río Munguidó y los informes según los cuales tenían una lista negra de personas a las que acusaban de colaborar con la guerrilla hicieron que muchos miembros de las comunidades situadas junto al río huyeran a Quibdó.

Wilmer Mena Mena fue secuestrado por miembros de una fuerza paramilitar en la comunidad de Napipí, departamento de Chocó, el 7 de junio. Está en paradero desconocido desde esa fecha.

Carmelo Bayter, que trabaja como leñador, fue secuestrado por los paramilitares en la comunidad de Corazón de Dios, junto al río Bojayá, el 8 de junio. Se desconoce su paradero desde entonces.

Muchas personas que llevaban alimentos a las comunidades sufrieron amenazas de muerte y violaciones de derechos humanos:

Concepción Perea Perea era miembro de la ACIA y presidente del comité de bienestar familiar que trabajaba con las comunidades del río Arquía, y las comunidades de Palo Blanco y Santa María, del río Atrato. Según los informes, el 26 de julio, cuando trataba de entregar unas provisiones a las familias necesitadas de estas comunidades, un grupo de paramilitares lo obligaron a él y a sus ayudantes a detenerse, en la comunidad de Las Mercedes, y a dejar las provisiones. Cuando regresó a Las Mercedes el 28 de julio para recobrarlas, el grupo armado lo obligó a llevarlas a Quibdó. Los informes indican que más tarde fue visto en una embarcación, atado y escoltado por paramilitares, al norte de Quibdó. Se desconoce su paradero desde entonces.

Según los informes, el 23 de julio, tres hombres no identificados secuestraron a **Domingo Santos Córdoba** y a **Ricardo Hernández García** en el municipio de Quibdó. Los informes indican que los paramilitares los acusaron de suministrar mercancías a los guerrilleros

desde la tienda de la comunidad que gestionaban. Según los informes, el 30 de julio fueron encontrados sus cuerpos, brutalmente desfigurados, en la carretera que va de Quibdó a la comunidad de Guayabal, aunque informes posteriores recibidos por Amnistía Internacional no pudieron confirmar que los cuerpos fuesen los de Domingo Santos y Ricardo Hernández.

El grupo paramilitar estableció controles en los accesos al río Bojayá, a Vigía del Fuerte y a Bellavista, así como en diferentes puntos del río Atrato, y comenzó a imponer límites estrictos a la cantidad de comida y de gasolina que podían transportar los habitantes locales, a los que acusaban de llevar suministros para la guerrilla.

Cuando comenzaron los ataques contra Vigía del Fuerte, los guerrilleros respondieron matando al menos a seis personas, a las que acusaron de colaborar con los paramilitares y las fuerzas armadas en el municipio de Murindó, departamento de Antioquia, y en la comunidad de Montaña, municipio de Riosucio. Según los informes, los guerrilleros amenazaron a los habitantes locales, a quienes ordenaron que no denunciaran los homicidios.

Comunidades indígenas desplazadas

La intensificación del conflicto no sólo ha deteriorado las condiciones de seguridad de las comunidades afrocolombianas del Medio Atrato. La consolidación del control de los paramilitares sobre la región ha afectado cada vez más a las comunidades indígenas, que representan aproximadamente el 20 por ciento de la población del departamento de Chocó.

El 28 de mayo de 1998, una fuerza paramilitar atacó a la comunidad de El Bartolo, en el municipio de Murindó, departamento de Antioquia. El ataque fue seguido de ocho días de intensos combates entre paramilitares y guerrilleros en la zona, que obligaron a gran parte de la población local a huir y buscar refugio en el pueblo de La Isla. Los combates también forzaron a 200 residentes de la comunidad indígena embera de Guaguas a huir de sus casas y refugiarse asimismo en La Isla. Según los informes, en los días siguientes a la incursión paramilitar «desaparecieron» **Casilda Sapia, Fidel Pernía, Alirio Sapia, Jesús Majoré, Albeiro Jumí, Atencio Sinigüí, Trina Carupia, Francia Carupia, Celia Pipicay y Reiniero Sapia**. También se ha denunciado la «desaparición» de **Gloria Domicó, Carlos Domicó, Olga Domicó, Emiro Domicó, Evelio Bailarín, Belarmina Bailarín, Lina Domicó, Emilio Bailarín y Gilma Domicó**, de la comunidad indígena embera de La Isla. Los informes indican que ese mismo día, Otoniel Bailarín, residente de La Isla, murió a manos de los paramilitares cuando pasaba por El Bartolo, camino de Murindó. El gobernador de la comunidad indígena embera de La Isla informó en aquella fecha de que al menos 300 personas habían buscado refugio en la comunidad.

El 11 de junio de 1998, 10 miembros de un grupo paramilitar llegaron a El Diez (situado en el poblado de Sabaleta, municipio de El Carmen de Atrato, departamento de Chocó) y comenzaron a disparar indiscriminadamente, dando muerte a dos personas. Después informaron a los 350 habitantes del lugar de que si no se marchaban de sus casas en 24 horas, los matarían y bombardearían sus casas y las montañas de los alrededores.

Al parecer, el mismo grupo paramilitar intimidó a algunos miembros de otras comunidades indígenas vecinas, acusándolos de ser simpatizantes de la guerrilla. Aunque, según los informes, el ejército colombiano conocía la ubicación de la base paramilitar, en un lugar conocido como Alto El Veinte, no tomó ninguna medida. En aquellas fechas, había un destacamento del Batallón Nutibara, adscrito a la Brigada IV, acampado a unos 20 kilómetros de la comunidad.

Un capitán del ejército reconoció la presencia de grupos paramilitares en la zona en una reunión celebrada el 13 de junio de 1998 con representantes de la Organización Indígena Regional Embera Wounaan

(OREWA)³³ y el alcalde de El Carmen de Atrato. Sin embargo, el oficial afirmó que el ejército no tenía capacidad para actuar.

Según los testigos, ese mismo día, un grupo de 50 paramilitares que iban hacia Sabaleta secuestró a **Samuel Velásquez** y a **Carlos Alberto Tanugama**, dos miembros de la comunidad indígena de Sabaleta. Sus cuerpos aparecieron abandonados en la carretera que va desde la capital del departamento, Quibdó, hasta El Carmen de Atrato la mañana del 14 de junio. El ataque paramilitar provocó el desplazamiento de aproximadamente 200 miembros de la comunidad indígena hacia la capital del municipio, El Carmen de Atrato. Los desplazados regresaron a sus comunidades al final del año y denunciaron que su desplazamiento había sido un intento de confiscarles sus tierras.

Según la Organización Indígena Regional Embera Wounaan, el desplazamiento de las comunidades indígenas de la región ha pasado casi desapercibido porque muchos indígenas desplazados buscan refugio en otras comunidades indígenas y no en los grandes centros urbanos.

Una economía ahogada

Desde la incursión paramilitar en gran escala a la región del Medio Atrato en 1997, las comunidades civiles afrontan constantes amenazas y violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las amenazas proceden de los dos bandos en conflicto. Desde 1997, la ACIA no sólo es víctima de violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares, sino que también ha sido acusada en ocasiones por los guerrilleros de la zona de colaborar con los paramilitares. Además, la guerrilla ha sido responsable del homicidio deliberado y arbitrario de personas a quienes acusan de colaborar con las fuerzas de seguridad o con sus aliados paramilitares. La guerrilla también ha sido responsable de numerosas detenciones arbitrarias y secuestros cometidos en la región. Según los informes, el 25 de junio de 1999, los guerrilleros del ELN pertenecientes al Frente «El Boche» secuestraron a **Florentino Bejarano Mena**, campesino y padre de siete hijos, al que acusaron de ser un colaborador a sueldo de las ACCU. Su cuerpo apareció posteriormente al sur de la comunidad de San Miguel; tenía un disparo en la cabeza.

La diócesis de Quibdó y la ACIA han denunciado que, en los últimos años, las comunidades civiles sufren cada vez más amenazas tanto de los paramilitares como de la guerrilla. Ambos bandos restringen el transporte de productos básicos para los habitantes civiles y roban con frecuencia motores fuera de borda, medicinas, combustible y otros productos, lo que, según los informes, está teniendo una grave repercusión sobre la economía de la región. La diócesis de Quibdó llamó la atención sobre la sucesión de robos de suministros que transportaban las comunidades civiles por el río, perpetrados por las partes del conflicto durante los meses de mayo, junio y julio de 1999.

El 29 de julio de 1999, la diócesis de Quibdó declaró:

Los atropellos suceden en diversos lugares por diferentes actores como 34 frente [sic] de las FARC, el frente “El Boche” del ELN, paramilitares de las ACCU y grupos sin identificar [...]. La

³³ La OREWA representa a las comunidades indígenas de las etnias embera, wounaan, katío, tule y chamí que viven en el departamento de Chocó.

situación se ha vuelto tan grave que casi nadie se atreve a transportar mercancías y/o víveres por el Atrato en el trayecto entre Quibdó y Vigía del Fuerte.

El bloqueo económico a las comunidades amenaza con obligar a los campesinos de la región a abandonar sus casas. Las comunidades de la región tratan de hacer frente a los peores efectos del bloqueo haciendo que los suministros sean entregados a una red de tiendas comunitarias³⁴ de toda la región. Sin embargo, el 27 de julio de 1999, los paramilitares impidieron la entrega a la tienda comunitaria de Buchadó de unas provisiones procedentes de los programas de asistencia humanitaria de la diócesis de Quibdó y de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona. Los paramilitares alegaron que los víveres estaban destinados a la guerrilla. La diócesis reaccionó manifestando:

Canto a la Vida

*Nosotros los atrateños
Vivimos atormentados,
Porque esta violencia
A muchos a desplazado*

*Estribillo: La vida es un regalo
Que hay que cuidar
Defendiendo el territorio
Lo vamo' a lograr.*

*La violencia en nuestro pueblo
Es caso de destrucción,
Los violentos aquí llegaron
Sembrando en todos horror.*

Estribillo.

*La situación es muy dura,
A Dios claman estos pueblos
Porque unos roban mercado*

Al continuar las ACCU con esta posición irracional y aberrante, los 45.000 habitantes del Medio Atrato se verán privado [sic] de su último recurso de víveres, lo cual producirá inevitablemente su desplazamiento masivo a Quibdó en los próximos días.

Para contribuir a garantizar la entrega sin trabas de alimentos, entre el 11 y el 15 de agosto de 1999, la diócesis de Quibdó, la ACIA y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales acompañaron a una embarcación que iba a llevar víveres desde Quibdó hasta la red de tiendas comunitarias del Medio Atrato. Durante el trayecto tuvieron que detenerse en tres ocasiones, una vez por orden de las FARC y dos por las ACCU, que informaron a los viajeros de que en adelante estarían obligados a pasar por el control en cada viaje. En un control que establecieron los paramilitares el 14 de agosto en la desembocadura del río Murri, los campesinos fueron informados de que sólo se les permitía llevar alimentos por valor de 50.000 pesos colombianos (alrededor de 25 dólares estadounidenses). La diócesis de Quibdó subrayó que esto era una señal de que el bloqueo económico se estaba estrechando y, desde agosto de 1999, la diócesis, junto con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, acompaña a las embarcaciones que aprovisionan mensualmente a la red de tiendas comunitarias del Medio Atrato.

Parte de una canción escrita por las comunidades del Medio Atrato.

³⁴ La red de tiendas comunitarias se creó en los años ochenta para controlar los precios de los alimentos y de otros productos básicos. Tras la intensificación del conflicto en la región del Medio Atrato, esta red ha servido para que las comunidades de la región hagan frente al bloqueo económico impuesto por la guerrilla y los paramilitares. A partir de mayo de 1997, los paramilitares comenzaron a restringir la cantidad de alimentos que podían transportar los campesinos en la región. Desde agosto de 1998, la guerrilla empezó a atacar a las embarcaciones que transportaban alimentos y otros productos por el Atrato, y a robar mercancías. Muchos comercios privados de la zona se vieron obligados a cerrar como consecuencia de las acciones de los grupos armados, y las comunidades de la zona, al no tener donde comprar provisiones básicas, pidieron el apoyo de la diócesis de Quibdó para crear la red de tiendas comunitarias.

Los paramilitares han logrado aumentar su control de la región debido a que prosigue su fuerte alianza con las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que los paramilitares no sólo mantienen una presencia permanente en la ciudad de Vigía del Fuerte, sino que, entre la incursión de mayo de 1997 y la de febrero del 2000, mantuvieron un control permanente en el río, aproximadamente a un kilómetro de la comisaría, en dirección a Bellavista. Pese a las reiteradas denuncias formuladas a las autoridades colombianas sobre la actividad paramilitar en la región, este control se mantuvo sin obstáculos hasta febrero del 2000, fecha en que, según los informes, la policía se enfrentó a los paramilitares de Vigía del Fuerte. Sin embargo, los informes indican que los paramilitares siguieron actuando en la zona. Según algunas fuentes, en julio de 1999, las autoridades policiales del departamento de Chocó reconocieron haber recibido denuncias de la existencia del control paramilitar, pero alegaron que la falta de recursos les había impedido tomar medidas efectivas.

Amenazas y abusos por defender los derechos humanos

La diócesis de Quibdó, junto con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que trabajan en la región, han denunciado con frecuencia los abusos cometidos por los paramilitares respaldados por el ejército y por los grupos armados de oposición, y han apoyado a las comunidades civiles en sus esfuerzos por no ser desplazadas. Estas denuncias, junto con las acusaciones que, según los informes, formulan los paramilitares de que la labor que realizan las organizaciones no gubernamentales que trabajan con las comunidades del Medio Atrato ayuda a la guerrilla, hacen que tanto la diócesis como las organizaciones queden expuestas a los ataques.

El 18 de noviembre de 1999, una lancha de velocidad paramilitar embistió contra una embarcación en la que viajaban los miembros de una comisión de ayuda humanitaria, en el río Atrato, cerca de la comunidad de Las Mercedes, y lo hundió. En el naufragio murieron **Íñigo Eguiluz**, trabajador español de la organización no gubernamental Paz y Tercer Mundo, y **Jorge Luis Mazo**, sacerdote católico colombiano de la diócesis de Quibdó. La comisión regresaba de hacer una visita a las comunidades locales, como parte de un programa de ayuda humanitaria patrocinado por la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.

Según los informes recibidos, la lancha empleada en el ataque había sido robada por los paramilitares dos años antes, y ha sido utilizada abiertamente para controlar el tráfico en el río y establecer controles ilegales. A pesar de que se le ha informado de ello en reiteradas ocasiones, ni la policía ni las fuerzas armadas han tomado ninguna medida para aprehender la embarcación ni detener a los paramilitares.

El 24 de noviembre, tras una intensa presión en el ámbito nacional e internacional, fueron detenidos nueve paramilitares cerca de Las Mercedes en relación con los homicidios. Aparentemente como represalia por las detenciones, los paramilitares entraron en la comunidad de Las Mercedes, junto al río Atrato, el 28 de noviembre de 1999 y amenazaron con matar a los habitantes si no se marchaban. Alrededor de 500 habitantes huyeron a Quibdó.³⁵ Según los informes, ese mismo día, las

³⁵ Amnistía Internacional fue informada posteriormente de que, a pesar de que continuaba la presencia paramilitar en la región, los habitantes de Las Mercedes decidieron volver a su comunidad el 16 de febrero del 2000. Retornaron a Las Mercedes 217 personas de 67 familias.

autoridades policiales y militares de la región fueron informadas de las amenazas, pero no tomaron ninguna medida para hacer frente a los paramilitares, a pesar de que Las Mercedes está a unos 25 minutos de distancia en lancha motora de las bases de las fuerzas de seguridad de Quibdó.

El 30 de noviembre, el comandante de las AUC, Carlos Castaño, escribió una carta al obispo de la diócesis de Quibdó en la que decía que la embarcación de las AUC había chocado con la embarcación por accidente. La carta parecía confirmar la presencia de una base paramilitar en Vigía del Fuerte, pues se afirmaba que los paramilitares transportaban «víveres para las ACCU entre Quibdó y Vigía del Fuerte».

En su respuesta, de la misma fecha, el obispo de Quibdó señalaba esta aparente confirmación: «En primer lugar nos satisface que su carta ponga en evidencia ante todo el mundo la existencia de una base paramilitar en la población de Vigía del Fuerte, hecho que siempre había sido negado por las autoridades civiles y militares».

El obispo rechazó la afirmación del comandante paramilitar de que los homicidios habían sido accidentales, y señaló el hecho de que los paramilitares que actuaban en la región habían difundido acusaciones contra Paz y Tercer Mundo: «Este trabajo ya había provocado comentarios peligrosos en las Autodefensas, quienes hicieron correr el rumor de que los botes de PTM [la organización Paz y Tercer Mundo] abastecían a la guerrilla y que surtían por medio de las Tiendas Comunitarias». Las diócesis de Apartadó y de Quibdó ya habían denunciado las acusaciones de los paramilitares contra toda la labor de ayuda humanitaria que se estaba haciendo en la región y habían declarado que estas acusaciones ponían en peligro la vida de los trabajadores de las organizaciones de ayuda.

Las condiciones para el retorno

Aunque muchos habitantes del Medio Atrato han logrado quedarse en sus comunidades y resistirse al desplazamiento, otros se han visto obligados a abandonar sus casas y a dirigirse a comunidades vecinas o a Quibdó, a donde, en los últimos años, también han huido numerosos habitantes del Bajo Atrato. Actualmente, más de 6.000 desplazados internos viven en el Coliseo de Quibdó y en los barrios pobres de la ciudad. Durante los más de dos años que llevan muchos de ellos residiendo en la ciudad, han hecho una serie de peticiones a las autoridades colombianas para que garanticen su seguridad y su protección a su regreso. Estas peticiones incluyen un llamamiento a las partes del conflicto para que permanezcan fuera de sus comunidades y una reparación por su desplazamiento forzoso. Las comunidades desplazadas también han solicitado a las autoridades que los responsables de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario comparezcan ante la justicia.

Los desplazados del Medio Atrato están organizando su retorno a no menos de cuatro reasentamientos: Carrillo, al norte del Brazo de Montaña del río Atrato; Boca de Napipí y Boca de Opogadó y Mesopotamia, también en el norte de la región. Al igual que ocurre con los procesos de retorno de otras comunidades desplazadas, los campos de reasentamiento tienen como fin permitir que los desplazados regresen juntos a sus zonas de origen y, cuando consideren que las condiciones de seguridad son favorables, vuelvan a sus comunidades. El 16 de marzo del 2000, 85 personas que habían sido desplazadas a las comunidades vecinas regresaron a la zona de Mesopotamia.

Las peticiones de los desplazados internos son similares a las que formulan las comunidades que se han resistido al desplazamiento. Las comunidades del Medio Atrato han pedido que se tomen medidas para disolver a los grupos paramilitares y que las autoridades investiguen las estrechas relaciones de éstos con las fuerzas de seguridad que actúan en la región. También han pedido a todas las partes del conflicto que no involucren en éste a la población civil y que permanezcan fuera de sus territorios. Las organizaciones indígenas, por su parte, han condenado el hecho de que las fuerzas de seguridad y los paramilitares no respeten la neutralidad de sus territorios, así como los esfuerzos de la guerrilla para implicar a la población indígena en el conflicto. Las comunidades indígenas también han pedido que se investiguen las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La inacción de las fuerzas de seguridad ante los grupos paramilitares

Pese a las numerosas denuncias formuladas por las comunidades civiles, dirigentes eclesiales, organizaciones internacionales como la ONU y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos sobre la presencia de fuerzas paramilitares en la región, hasta la fecha las autoridades no han tomado medidas efectivas para combatir a estos grupos. Aunque varios paramilitares fueron detenidos en Las Mercedes tras la muerte de Íñigo Eguiluz y del padre Jorge Luis Mazo, no se adoptó ninguna medida para hacer frente a los paramilitares cuando éstos amenazaron a la comunidad de Las Mercedes. Según los informes recibidos, un comandante del Batallón Manosalva Florez, adscrito a la Brigada IV, dijo a los delegados de una comisión de derechos humanos que se desplazó al Medio Atrato que, entre el 23 de octubre de 1998 y julio de 1999, las fuerzas de seguridad habían capturado a cuatro paramilitares, y afirmó que habían desmantelado la base paramilitar de El Dieciocho, que se cree que fue utilizada por el grupo paramilitar implicado en el ataque a las comunidades de Sabaleta. Sin embargo, teniendo en cuenta la presencia en gran escala de fuerzas paramilitares en el Medio Atrato y que continúan actuando sin obstáculos, parece que estas medidas no son más que un intento de aplacar a la opinión pública.

Ataques de las FARC a Vigía del Fuerte

El 25 de marzo del 2000, las FARC atacaron las comunidades de Vigía del Fuerte y de Bellavista. En el ataque contra Vigía del Fuerte murieron más de 20 policías y 9 civiles, entre ellos una mujer y sus dos hijos de corta edad. El ataque ha suscitado preocupación por la seguridad de los habitantes civiles de la región y pone de relieve la importancia de que todas las partes del conflicto respeten los principios del derecho internacional humanitario.

Escaso apoyo del gobierno colombiano

La Ley 387 de 1997 reconoce la responsabilidad del gobierno colombiano de prevenir el desplazamiento forzado y de proporcionar protección a los desplazados. Pese a la aprobación de la ley, un número creciente de personas se han visto obligadas a abandonar sus casas y sus tierras y a vivir bajo constante amenaza. Francis Deng, representante del secretario general de la ONU sobre los desplazados internos, ha dicho: «Desde que visité por primera vez Colombia, en 1994, el gobierno ha promulgado leyes y ha creado marcos institucionales destinados a ayudar a los desplazados. Pero las leyes no se hacen cumplir, los desplazados reciben poca o

ninguna protección, y se estima que en 1997 sólo un 20 por ciento recibió una combinación de ayuda alimentaria, alojamiento y atención médica. Según los informes, sólo el 15 por ciento de los niños desplazados asisten a la escuela, en parte porque sus padres no pueden costear los libros y los uniformes y carecen de documentación.³⁶ Según el informe de Francis Deng, Pautas de los desplazamientos: misión de seguimiento enviada a Colombia, sólo el 20 por ciento de los niños desplazados reciben atención médica.³⁷

El hecho de que las comunidades cuya situación se ha documentado en el presente informe siguen sufriendo amenazas y violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a manos de las dos partes del conflicto indica que el gobierno colombiano no protege a los desplazados. Aunque en su informe Francis Deng reconoce que el gobierno ha hecho avances al aceptar la responsabilidad de los desplazados internos, «el constante aumento del número de desplazados pone claramente de manifiesto que son insuficientes los esfuerzos realizados para brindar protección contra el desplazamiento arbitrario».³⁸

En un documento sobre política que expone su estrategia ante el desplazamiento interno, el gobierno colombiano reconoce la importancia de garantizar los derechos humanos de la población desplazada: «La protección de los derechos humanos y la creación de capital social en las zonas donde residen los desplazados, tanto temporalmente, mientras reciben asistencia, como de forma más permanente [...] será clave en la política hacia los desplazados internos». A tal fin, el gobierno pretende desplegar «funcionarios encargados de la protección de los derechos humanos en todas las zonas donde vayan a establecerse desplazados», medida que parece atender las peticiones de algunas de las comunidades desplazadas de que se establezca una presencia no armada de organismos civiles encargados de hacer cumplir la ley como medio para garantizar su seguridad. El documento afirma que la «presencia física de miembros de la comunidad internacional contribuye a disuadir a los combatientes de cometer actos violentos contra la población civil» y, por tanto, pide a la comunidad internacional que se movilice para «apoyar los derechos humanos sobre el terreno, estableciendo una presencia física y apoyo técnico en las nuevas áreas de asentamiento, en las “comunidades de paz”, donde los desplazados reconstruirán sus vidas».³⁹ Aunque reconoce la importancia del papel que desempeñan algunas organizaciones no gubernamentales internacionales que proporcionan ayuda humanitaria y ayuda para el desarrollo, además del acompañamiento físico que hacen a varias comunidades desplazadas, Amnistía Internacional considera que, al pedir que aumente la presencia internacional en las comunidades desplazadas, el gobierno colombiano no debe renunciar a su obligación de garantizar la seguridad de estas comunidades, lo que incluye el cumplimiento de las recomendaciones que se enumeran en el apartado **Conclusiones y recomendaciones, infra**.

Amnistía Internacional no ha recibido información sobre los avances que hayan podido producirse en las investigaciones sobre los hechos que provocaron los desplazamientos en las regiones citadas en este informe, con la excepción de la detención de varios paramilitares en el municipio de Dabeiba y en el Medio Atrato, a la que ya nos hemos referido. Las escasas medidas que se han adoptado contra los grupos paramilitares no han sido suficientes para reducir el avance

³⁶ Francis M. Deng, «Don't Overlook Colombia's Humanitarian Crisis», *Christian Science Monitor*, 6 de octubre de 1999.

³⁷ E/CN.4/2000/83/Add.1, op. cit.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Internally Displaced Population in Colombia. A Strategic Vision for International Support*, Presidencia de la República, Red de Solidaridad Social. (Documento sin fecha recibido en marzo del 2000. Traducción de EDAI.)

paramilitar en la zona, caracterizado por violaciones graves de derechos humanos. Amnistía Internacional tampoco ha recibido información sobre los posibles avances de las investigaciones penales abiertas sobre numerosas violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por los paramilitares y los grupos armados de oposición que se documentan en el presente informe.

Por otra parte, Amnistía Internacional ve con preocupación la actitud del gobierno colombiano de no reaccionar ante las acusaciones de las fuerzas de seguridad a las comunidades de paz y a otras comunidades desplazadas de la región de estar vinculadas con la guerrilla. Esta inacción expone a dichas comunidades a seguir sufriendo ataques y amenazas de los paramilitares e invita a éstos a que cometan nuevas violaciones de derechos humanos.

Conclusiones y recomendaciones

La intensificación del conflicto en Colombia hace que la población civil corra un riesgo cada vez mayor de sufrir violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Como consecuencia de ello, el número de desplazados continuará aumentando. Este aumento también se debe a los intereses económicos, que a menudo utilizan la guerra como pantalla para expulsar a las comunidades de sus tierras. Las comunidades de paz de Chocó y Antioquia y otras iniciativas de la población civil para hacer frente al desplazamiento o para regresar a sus tierras son un intento pequeño, pero importante, de contener la oleada de desplazamientos internos.

Actualmente, varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales acompañan a las comunidades de paz de San Francisco de Asís y de San José de Apartadó, a los desplazados de la cuenca del río **Cacarica y a otras comunidades del Bajo y del Medio Atrato para proporcionarles ayuda humanitaria y una mayor seguridad. Pero este apoyo no gubernamental no puede reemplazar la responsabilidad del gobierno colombiano de tomar medidas adecuadas para garantizar la seguridad de estas comunidades ni el importante papel que debe desempeñar la comunidad internacional en el seguimiento de estos esfuerzos.**

Amnistía Internacional ve con preocupación que, si el gobierno colombiano no garantiza que las fuerzas de seguridad toman las medidas que las propias comunidades consideren adecuadas para garantizar su seguridad, peligrará la capacidad de estas comunidades para hacer frente al desplazamiento, retornar a sus tierras o reasentarse sin riesgos.

El futuro de los desplazados internos de Colombia seguirá siendo incierto a menos que el gobierno colombiano aborde las causas subyacentes de los desplazamientos, lo que incluye medidas para combatir y disolver a los grupos paramilitares respaldados por el ejército, así como medidas para garantizar que los responsables de violaciones de derechos humanos comparecerán ante la justicia. Por su parte, las fuerzas guerrilleras deben comprometerse también a respetar las normas del derecho internacional humanitario y a garantizar que no involucrarán a la población civil en el conflicto.

Por tanto, Amnistía Internacional recomienda a las autoridades colombianas:

* Que investiguen exhaustiva e imparcialmente los ataques cometidos en los municipios de Dabeiba y Apartadó en la parte de la región de Urabá situada en el departamento de Antioquia, y en la parte de las regiones del Bajo y el Medio Atrato situada en los departamentos de Chocó y Antioquia, que provocaron el desplazamiento de miles de habitantes de estas regiones; que den a conocer públicamente sus conclusiones y que hagan que los responsables de violaciones de derechos humanos respondan de éstas ante la justicia. Que investiguen exhaustiva e imparcialmente las numerosas incursiones realizadas por los paramilitares y los grupos armados de oposición expuestas en este documento contra las comunidades de paz de San José de Apartadó y de San Francisco de Asís; las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas las «desapariciones», las ejecuciones extrajudiciales y las amenazas de muerte sufridas por las comunidades desplazadas de la cuenca del río Cacarica, La Balsita y las comunidades del Medio Atrato; que den a conocer públicamente las conclusiones y que hagan que los responsables comparezcan ante la justicia.

* Que investiguen exhaustiva e imparcialmente los vínculos que unen a los grupos paramilitares que actúan en la región de Urabá (en los departamentos de Antioquia y Chocó) y en la región del Medio Atrato con las fuerzas de seguridad, y garanticen que los miembros de las fuerzas de seguridad a quienes se declare responsables de entrenar, apoyar o tolerar a grupos paramilitares o de colaborar con ellos responderán de sus actos ante la justicia.

* Que suspendan de inmediato del servicio activo a todos los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en violaciones de derechos humanos y actividades paramilitares, mientras se realizan las investigaciones que determinen su culpabilidad o inocencia.

* Que tomen medidas inmediatas, en la línea de lo expuesto en los informes de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, destinadas a combatir y disolver a los grupos paramilitares. Dichas medidas han de ser acordes con los reiterados compromisos del gobierno y con las recomendaciones formuladas por la ONU al gobierno colombiano en los **informes de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos** de 1998, 1999 y del 2000 (E/CN.4/1998/16, de 9 de marzo de 1998; E/CN.4/1999/8, de 16 de marzo de 1999; y E/CN.4/2000/11, de 9 de marzo del 2000).

* Que tomen las medidas efectivas que estimen apropiadas los propios afectados para garantizar la seguridad de las comunidades desplazadas que quieren retornar, de las que quieren reasentarse y de las que se resisten a ser desplazadas en la región de Urabá (en Antioquia y Chocó) y en el Medio Atrato. Estas medidas han de incluir garantizar los puntos de acceso a estas comunidades e impedir las incursiones de las fuerzas armadas, de sus auxiliares paramilitares y de la guerrilla, al tiempo que se respetan las peticiones de las comunidades de que todas las partes del conflicto permanezcan fuera de sus territorios. Este último aspecto ha de seguir las recomendaciones formuladas al gobierno colombiano por el representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos: «Es [...] necesario que las autoridades respeten y promuevan el respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario, lo que, a su vez, permitirán prevenir y evitar las condiciones que provocan los desplazamientos. En particular, es necesario que todos los actores armados reconozcan a los civiles como no combatientes y como personas protegidas con arreglo al derecho humanitario internacional [...]. Este llamamiento es aplicable tanto a los particulares y agrupaciones comunitarias civiles que han

manifestado expresamente su carácter de no combatientes, como [a] las "comunidades de paz" que se han formado en algunas zonas con el apoyo de la Iglesia, y [a] diversas comunidades indígenas que se han declarado abiertamente neutrales». ⁴⁰

* Que tomen las medidas efectivas que consideren apropiadas los propios afectados para garantizar la seguridad de los trabajadores de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz y de otros miembros de organizaciones de derechos humanos y de ayuda humanitaria que trabajan en la región de Urabá (en los departamentos de Antioquia y Chocó) y en la región del Medio Atrato, y que acompañan a las comunidades desplazadas o que sufren la amenaza del desplazamiento. Estas medidas han de seguir las reiteradas recomendaciones formuladas por la ONU al gobierno colombiano, como las expuestas en los últimos **informes de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos** de 1998, 1999 y 2000.

* **Que garanticen plenamente los derechos humanos fundamentales de los desplazados internos, incluidos sus derechos a la libertad de circulación dentro del Estado, a la libertad de elegir su lugar de residencia y, especialmente, a no ser desplazados. Los sectores especialmente expuestos a los desplazamientos forzados, como las mujeres, los niños y los ancianos, deben recibir medidas de protección especiales.**

* **Que reconozcan la legitimidad de las comunidades de paz y de las iniciativas emprendidas por otras comunidades de las regiones citadas para pedir que las partes del conflicto respeten su derecho a la vida y a permanecer al margen del conflicto. Que condenen todas las declaraciones que realicen miembros de las fuerzas de seguridad en las que cuestionen esta legitimidad, y condenen públicamente todos los ataques que se cometan contra estas comunidades.**

* **Que apliquen plenamente las recomendaciones formuladas por el representante del secretario general de la ONU sobre los desplazados internos al gobierno y a los grupos armados colombianos, a saber: «Los elementos de una estrategia global para ese fin deberían incluir: respuestas eficaces por parte de las autoridades para prevenir los desplazamientos arbitrarios y proteger a las personas contra ellos, en particular cuando se les pueda prever; el respeto por parte de los combatientes del derecho humanitario internacional y la protección que ofrece a las poblaciones civiles; la protección de la seguridad física de las personas desplazadas y de quienes las apoyan; una asistencia oportuna y adecuada para abordar las necesidades de las personas desplazadas, incluidas las de alimentación, agua, alojamiento, atención médica, documentación, educación, capacitación y generación de ingresos, prestando especial atención a las necesidades particulares de las mujeres y los niños que componen la mayor parte de las personas desplazadas; proporcionar garantías de seguridad física para la repatriación o reasentamiento de las personas desplazadas; y el resarcimiento o la compensación por las tierras y bienes perdidos a consecuencia del desplazamiento».** ⁴¹

⁴⁰ E/CN.4/2000/83/Add.1 op. cit.

⁴¹ Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2000/83, 26 de enero del 2000.

*** Que cumplan plenamente los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos** elaborados por el representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos, que incluyen principios rectores para la prevención de los desplazamientos forzados y la protección de los desplazados internos, así como para garantizar su acceso a la ayuda humanitaria y el retorno a sus hogares y sus tierras, o su reasentamiento.⁴²

Los grupos armados de oposición deberán comprometerse públicamente a respetar las normas internacionales humanitarias y a impedir que sus miembros cometan abusos contra las comunidades desplazadas que han retornado o están en proceso de retorno, las comunidades desplazadas que tratan de reasentarse y las comunidades que se resisten al desplazamiento forzado en la región de Urabá (en los departamentos de Antioquia y Chocó) y en la región del Medio Atrato. Amnistía Internacional recomienda en concreto a los grupos armados de oposición:

* Que reconozcan públicamente la legitimidad de las comunidades de paz y de todas las iniciativas que emprendan otras comunidades de las regiones citadas para pedir que las partes del conflicto respeten su derecho a la vida y a permanecer al margen del conflicto.

* Que se comprometan a no cometer homicidios deliberados y arbitrarios de personas no combatientes.

* Que garanticen que las personas sospechosas de cometer abusos o de ordenar que se cometan abusos, como homicidios deliberados y arbitrarios, toma de rehenes y tortura y malos tratos a cautivos, sean apartadas de toda posición de mando y de todas las funciones en las que estén en contacto con prisioneros o con otras personas expuestas a sufrir abusos.

* Que apliquen plenamente las recomendaciones formuladas al gobierno y a los grupos armados de Colombia por el representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos (véanse *supra* las recomendaciones a las autoridades colombianas).

* Que cumplan plenamente los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos elaborados por el representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos (véanse *supra* las recomendaciones a las autoridades colombianas).

Amnistía Internacional recomienda a la comunidad internacional que inste al gobierno colombiano a aplicar las recomendaciones citadas y que observe de cerca los esfuerzos que realice el gobierno colombiano para aplicar dichas recomendaciones.

En todos los contactos con representantes de grupos armados de oposición, los gobiernos deberán insistir en que respeten el derecho internacional humanitario y, en concreto, que apliquen las recomendaciones citadas.

⁴² Informe del Representante del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1997/39. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de febrero de 1998.

